



*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1º de
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	123

TERCERA PARTE

22 de Junio de 2022
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en *Periódico Oficial, fecha o página* en el encabezado.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - OCAMPO, GTO.

PROGRAMA Municipal de Gobierno de la Administración 2021-2024, del Municipio de Ocampo, Guanajuato.....

3

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

PROGRAMA Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de San Miguel de Allende, Guanajuato, 2021-2024.....

112



SAN MIGUEL DE ALLENDE

GOBIERNO 2021-2024

Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato. 2021 - 2024



Índice

Contenido

1.-Presentación
2.- Introducción
3.- Marco de referencia.....
3.1.- Marco Jurídico
3.1.1.- Internacional
A. Declaración Universal de los Derechos Humanos
B. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
3.1.2 Nacionales
A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....
B. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.....
C. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.....
D. Ley de Planeación.
3.1.3- Estatal.....
A. Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
B. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.
C. Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.....
D. Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.
E. Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.....
F. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.....
3.13.4- Municipal.....
A. Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil.....
B. Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de San Miguel de Allende.....
C. Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de San Miguel de Allende.
3.2.- Alineación con instrumentos y políticas nacionales e internacionales
3.2.1.- Nacional
A. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....
3.2.2.- Estatal
A. Plan Estatal de Desarrollo 2040.....
Programa de Gobierno 2018-2024.

3.2.3.- Municipal.....
4.- Diagnóstico
4.1.- Metodología de la Elaboración del Diagnóstico general del Municipio de San Miguel de Allende.
4.2.- Principales hallazgos del Estudio del Diagnóstico Integral del Municipio de San Miguel de Allende.
4.2.1.- Principales hallazgos: Panorama demográfico del Municipio de San Miguel de Allende.....
4.2.2.- Principales Hallazgos del Fenómeno.....
4.2.3.- Principales Hallazgos; Criminalidad y Violencia.....
Diagnóstico Estratégico.....
Metodología de la construcción del árbol de problemas.
Árbol de problemas del Municipio de San Miguel de Allende
.....
4.4.- Experiencia de Prevención del Delito y las Violencias.
Buenas prácticas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel internacional.
Bélgica.....
Chile
Comuna segura
Buenas prácticas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel nacional.
Tijuana
5.- Filosofía
5.1.- Visión, Misión, Valores y Objetivo General.....
Visión.....
Misión
Valores
Objetivo General.....
Específicos
5.2.-Principios de la Prevención Social
5.3.- Enfoque de la Política Transversal de Prevención.....
6.- Planteamiento Estratégico.....
6.1.- Estructura orgánica para la instrumentación del programa transversal
6.2.- Apartado programático
6.2.1.-Objetivo específico
6.2.1.1- Líneas Estratégicas.....
6.2.1.2.-Cartera de Acciones
6.2.1.3.- Indicadores de Impacto
6.2.1.4.- Transversalidad Institucional

Presentación

1.-Presentación

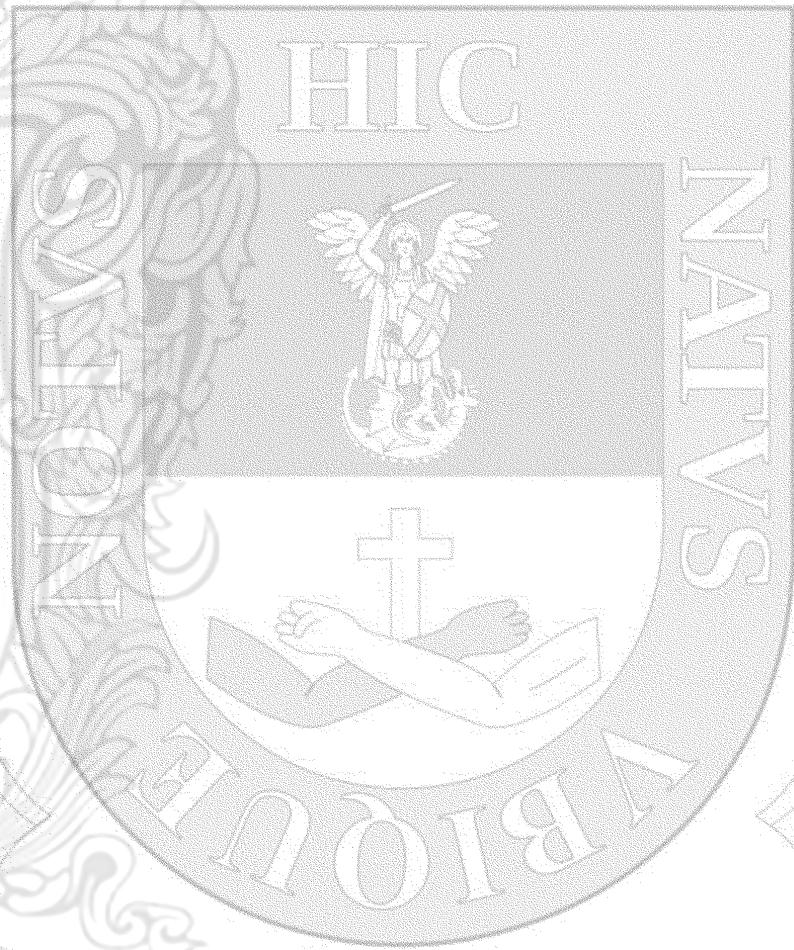
Para el Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, la estrategia central del Programa de Gobierno es lograr un “SAN MIGUEL SEGURO”. Esto será posible, por un lado, a través de la creación de programas transversales con acciones multidisciplinarias enfocadas, principalmente, en las zonas de intervención prioritaria. Por otro lado, el nuevo modelo de proximidad y justicia cívica busca brindar una atención más cercana al ciudadano con acciones e intervenciones estratégicas que den respuesta a sus demandas, así como implementar los procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática.

Por lo anterior, la “Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de San Miguel de Allende”, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y Estatal, así como, Organizaciones de la Sociedad Civil; manteniendo las disposiciones estatales en la materia, ha dispuesto un modelo de trabajo focalizado, transversal e interinstitucional que atienda los factores de riesgo asociados a las violencias y que constituyan una amenaza a grupos vulnerables, ello se conseguirá mediante su mecanismo de planeación rector: el “Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de San Miguel de Allende Guanajuato 2021–2024”.

Este programa transversal tiene como propósito general, consolidar una cultura de prevención basada en la seguridad de las personas, la reducción de la criminalidad y las violencias, así como la sensación de la inseguridad, tomando como base una perspectiva integral y transversal que abarque las dimensiones social, ambiental e institucional a través de la proximidad con la ciudadanía proactividad y respeto a los derechos humanos.

En este programa es importante considerar un enfoque de la reconstrucción del tejido social basado en el restablecimiento de los vínculos comunitarios y la creación de condiciones necesarias para la buena convivencia, así como de la seguridad y cuidado de los demás, buscando mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de una cultura de la paz.

El "Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de San Miguel de Allende", implica un arduo trabajo interinstitucional, transversal, focalizado y proactivo que permita atender los factores de riesgo que desencadenan las principales problemáticas de violencia y delincuencia que afectan a la ciudadanía y generar las condiciones óptimas para impulsar la calidad de vida de los sanmigulenses.



Introducción

2.- Introducción

El “Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato” 2021 – 2024, tiene entre sus objetivos atender los factores de riesgo asociados con las violencias y delincuencia, mismos que constituyen una amenaza a la integridad y derechos de las personas, sus familias, la comunidad e instituciones. El programa transversal, se estructuró bajo los estándares metodológicos establecidos en el “Plan Municipal de Desarrollo 2040, San Miguel de Allende, Guanajuato”.

Marco de referencia

3.- Marco de referencia

3.1.- Marco Jurídico

El “Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato” se fundamenta en diversas normas jurídicas de aplicación indispensable para el desarrollo del Estado Mexicano. Asimismo, la presente estrategia ha retomado las recomendaciones y lineamientos de organismos internacionales relacionados directa e indirectamente al tema de la prevención social de la violencia, la delincuencia y la reconstrucción del tejido social.

3.1.1.- Internacional

A. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Gobierno Estatal es proclamado como un Estado de Derecho, es decir, como un Estado de leyes, tanto de carácter internacional, como nacional o interno que delimita y faculta su ámbito de actuación. Su vinculación a la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948 en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), propició el reconocimiento por parte del Estado mexicano y el respeto irrestricto al derecho de los individuos a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas (Artículo 3).

B. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

El municipio orienta la formulación de políticas, programas y proyectos en materia de seguridad pública, tomando como fundamento el derecho humano de las personas a la libertad y la seguridad personales (Artículo 9, número 1). Esto implica, necesariamente, ubicar a la prevención del delito como base de la política criminal del municipio para construir las condiciones que propicien una mejor calidad de vida en los ciudadanos.

3.1.2 Nacionales

A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El fundamento normativo de la seguridad pública, tiene como sustento básico y fundamental la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, en adelante). Ahí se define y delimita de manera clara y precisa el contenido de la seguridad pública en nuestro país (Artículo 21, párrafo noveno):

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Por lo que respecta a la Planeación, el artículo 26 establece las bases que organizarán un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y prevén la emisión de un Plan Nacional de Desarrollo al cual estarán sujetos obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

B. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Como consecuencia de esa disposición, se constituyó la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública como ley reglamentaria que derogó a la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. De tal manera, los artículos 1ro, 2do, 3ro, 4to, 6to, 7mo y 8vo, en términos generales, reglamentan lo relativo al Sistema Nacional de Seguridad Pública, y establece la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios.

C. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012, de acuerdo con el artículo 1ro establece las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. Asimismo, destaca lo dispuesto en el artículo 3ro, en lo que corresponde a las políticas públicas, programas y acciones que se deriven, las que deberán observar los principios de integralidad, intersectorialidad y transversalidad, trabajo conjunto, continuidad de las políticas públicas, interdisciplinariedad, diversidad y proximidad, entre otras.

D. Ley de Planeación.

La Ley de Planeación Nacional establece las normas y principios conforme a los cuales se lleva a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo, así como las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable. De manera particular, en el artículo 34, fracción II, se faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos estatales los procedimientos de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional,

así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

3.1.3- Estatal

A. Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

En lo que corresponde al ámbito estatal, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, mediante publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, de fecha 26 de febrero de 2010, reformó el artículo 11, para dejar los párrafos tercero y cuarto como sigue:

Artículo 11.- La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la Ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales del Estado y de los municipios deberán coordinarse entre sí y con las instituciones policiales federales para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Estatal de Seguridad Pública, que estará sujeto a las bases mínimas establecidas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, el artículo 77, fracción IV, señala la obligación al ejecutivo del estado de procurar la conservación del orden y vigilar la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos. En congruencia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 14 de la Constitución estatal señala que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social.

B. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, que en sus artículos 1, 2, 13, 15 y 31, otorga atribuciones a la Secretaría de Seguridad Pública. Precisando que a dicha Secretaría le corresponde la formulación, conducción y evaluación de políticas y programas relativos a la seguridad pública. Aunado a ello, se contempla la obligación de las Secretarías del Poder Ejecutivo para coordinarse en actividades, proporcionar

información para ejercer las funciones asignadas en materia de seguridad pública, e incluir la vinculación necesaria para la puesta en práctica de este programa.

C. Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

La Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en sus artículos 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 19, principalmente, norma las bases para el tratamiento de la seguridad pública al establecer los lineamientos sustantivos y orgánicos sobre los cuales se sustenta la concepción teórico-ideológica; además, se inscriben las atribuciones, facultades y obligaciones que las instituciones y autoridades detentan en la materia, así como su estructura orgánica, lo que permite delimitar el ámbito de actuación para dos efectos principalmente, la coordinación y la competencia. Asimismo, en los artículos 29, 30 y 31 se menciona la elaboración de diagnósticos para la elaboración del programa, en el cual deberá estar sustentado con objetivos, estrategias y subprogramas, así como los responsables para su implementación.

En su artículo 16, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato menciona las atribuciones del ayuntamiento, particularmente en la fracción II establece la de aprobar los programas de seguridad pública y de prevención social de la violencia y la delincuencia de su competencia, en los términos de la Ley de la materia, y coadyuvar en la elaboración de los programas estatales de seguridad pública y de prevención del delito.

D. Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, establece las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, así como las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad. Dentro de este marco, los Programas Sectoriales son concebidos dentro de los instrumentos derivados del Programa de Gobierno estatal, con la finalidad de regir el desempeño de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo comprendidas en el sector correspondiente para dar respuesta a los objetivos y metas planteados en el Programa de Gobierno (artículo 30).

E. Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, menciona en el artículo 23, fracción I, lo siguiente: Elaborar e implementar un programa municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia, en congruencia con el programa estatal.

Así también, en su Capítulo II, artículos 37-47 refiere a la conformación y acción del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Materia de Seguridad Pública.

F. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, expone en su artículo 102-1 la instrumentación del Programa de prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a través de las instituciones de planeación, dependencias centralizadas y descentralizadas municipales.

Así mismo, en el Capítulo V, artículos 161-1al 161-6; refiere a la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la cual fungue como el órgano colegiado que constituye la instancia que de acuerdo a sus funciones auxilia en el cumplimiento de los objetivos establecidos para la prevención social de la violencia y la delincuencia, y así se dé atención y solución transversal, integral, complementaria y multidisciplinaria de los factores que generan violencia y delincuencia, bajo los principios de la Ley de la materia.

3.13.4- Municipal

A. Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil.

Respecto a las atribuciones que deben ser realizadas por parte de la Dirección de Prevención del Delito Combate a las Adicciones y Participación Civil se establece lo siguiente:

Artículo 24. La Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, es un área operativa de apoyo de la secretaría, dependerá jerárquicamente del Secretario y el Coordinador General y su titular tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vincular las diferentes áreas de la secretaría con diversos grupos de ciudadanos civiles, empresariales, educativos, organizacionales, con la finalidad de llevar a cabo programas de prevención del delito;
- II. Implementación, control y seguimiento de los programas autorizados por el secretario;
- III. Desarrollo de actividades cívicas, culturales, deportivas y tradiciones con el fin de disuadir las conductas antisociales y fomentar la convivencia social en el municipio;
- IV. Las demás que el secretario, leyes y reglamentos en la materia le confieran.

B. Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de San Miguel de Allende.

El Reglamento tiene por objeto establecer las estructuras, organización y coordinación entre las instituciones que se encargarán de aplicar los procedimientos que fomenten la cultura de la paz y la legalidad en la imposición de sanciones por faltas administrativas. Así pues, en el capítulo primero, en su Artículo 2, menciona que tiene por objeto el garantizar la seguridad en el territorio municipal, de las personas, sus bienes, sus derechos, preservar la tranquilidad, salvaguardar la paz y el orden público, la prevención de las conductas constitutivas de

delito, establecer las que constituyan faltas o infracciones, las sanciones correspondientes y los procedimientos para su aplicación. Fomentando la paz social con sentido de pertenencia a la comunidad.

C. Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de San Miguel de Allende.

Instrumento jurídico municipal que permita integrar aquellas conductas que puedan vulnerar los bienes jurídicos en las personas o ponerlas en peligro, debe ser una eficaz herramienta jurídica que contribuya a la cohesión del tejido social y a la protección de los derechos humanos, con el establecimiento de alternativas que favorezcan su fortalecimiento.

De esta forma, desde la perspectiva de los derechos humanos, cuando se hable de seguridad no podemos limitarnos solo a la lucha contra la delincuencia, sino también cómo crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas, por consiguiente, atendiendo el concepto de seguridad ciudadana se debe poner mayor énfasis en el desarrollo de las labores de prevención, así como acciones alternativas que la fortalezcan.

3.2.- Alineación con instrumentos y políticas nacionales e internacionales

3.2.1.- Nacional

A. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El Plan Nacional de Desarrollo, en su Eje “Política y Gobierno”, Apartado Cambio de Paradigma en Seguridad, enfocado hacia una cultura de paz y seguridad integral, que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos. La Estrategia nacional de Seguridad Pública, versa en 12 puntos, que exponen, entre algunos, el respeto pleno a los Derechos Humanos; combate a las drogas; la construcción de la paz; coordinación nacional, estatal y regional en seguridad; y las estrategias específicas, caso particular, prevención del delito.

Dicha prevención del delito, la focaliza en dos vertientes: Desarrollo Alternativo y Prevención Especial de la Violencia y el Delito. La primera, establecer acciones coordinadas intersecretariales que cimente una política económica y social, para evitar que las familias mexicanas opten como modo de vida a la delincuencia, y la segunda, refiere a disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia, buscando la restauración, protección, resocialización y reparación del daño cometido a las víctimas.

3.2.2.- Estatal

A. Plan Estatal de Desarrollo 2040.

El Plan Estatal de Desarrollo 2040, se encuentra estructurado para dar respuesta a diversos desafíos, de entre los cuales sobresale el tema de la seguridad. Así, la administración pública estatal ha decidido establecer en la Dimensión 4, “Administración Pública y Estado de Derecho”; en la Estrategia 2: “Seguridad y Justicia” con el objetivo de aumentar y consolidar un Estado de Derecho en donde la ciudadanía pueda desarrollarse en un ámbito de paz que garantice su felicidad.

Lo anterior a través del abatimiento los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses, el incremento de la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana y la efectividad del sistema de justicia penal.

Programa de Gobierno 2018-2024.

El Programa de Gobierno 2018 – 2024 del estado de Guanajuato en el apartado 1.1 señala como unos de sus objetivos incrementar la seguridad para los guanajuatenses y sus visitantes, para lo cual menciona las siguientes estrategias y sus respectivas acciones:

Estrategia 1. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana:

- Integrar a la sociedad en iniciativas ciudadanas que promuevan la cultura de la paz y la prevención social de la violencia y la reconstrucción del tejido social.
- Implementar una estrategia de vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la prevención social de la violencia y la reconstrucción del tejido social. Promover entornos de legalidad y convivencia pacífica a través de actividades relacionadas con la autoprotección, denuncia, gestión participativa y resolución de conflictos en el ámbito comunitario.
- Apoyar a los municipios para la instalación y celebración de sesiones de los consejos municipales de consulta y participación ciudadana.
- Fondo de operación de apoyo al trabajo de las Organizaciones No Gubernamentales en la prevención del delito y la atención de los factores de riesgo.

Estrategia 2. Desarrollo de estudios y programas con enfoque en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

- Diseñar, instrumentar y evaluar el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

- Desarrollar estudios y diagnósticos criminológicos como instrumentos para incidir en el proceso estratégico en la toma de decisiones en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia.
- Fortalecer la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y dar seguimiento a los acuerdos que en ella se generen.
- Elaborar diagnósticos cuantitativos y/o cualitativos para la identificación y análisis de factores de riesgo que coadyuvan con las diversas manifestaciones de violencia y delincuencia.
- Desarrollar y operar el Sistema Estatal de Evaluación, Seguimiento y Estadística Criminológica, como insumo para la consolidación del proceso de planeación en materia de seguridad y prevención.
- Evaluar la consistencia de los objetivos de la política transversal de prevención, tanto en su instrumentación como en los resultados efectivamente obtenidos.

Estrategia 3. Prevención de la violencia en los ámbitos comunitario y familiar.

- Desarrollar acciones enfocadas al autocuidado, cultura cívica, valores universales y equidad de género para mejorar los vínculos sociales y promover entornos de legalidad y convivencia pacífica.
- Implementar actividades deportivas, culturales y recreativas que impulsen entre la población hábitos saludables con el propósito de mejorar su calidad de vida.
- Coadyuvar con la recuperación, mantenimiento y control de espacios públicos para la disuasión del comportamiento antisocial y reducción de factores de riesgo.
- Desarrollar y promover eventos de prevención de las violencias y la reconstrucción del tejido social en los municipios del estado.
- Contribuir con el fortalecimiento de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad a través de acciones que impulsen la participación ciudadana.
- Instrumentar acciones para la prevención de la violencia de género en los diversos entornos de la vida social, así como la consolidación y fortalecimiento integral del tejido social.
- Coadyuvar y asesorar a los municipios para la instalación y celebración de sesiones de las comisiones municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia.

3.2.3.- Municipal

El Programa de Gobierno Municipal 2018 – 2021 en su Primer Eje “Seguridad para San Miguel y su Gente” establece garantizar la seguridad de los ciudadanos, proteger sus bienes, y sus empleos, llevando a cabo una profunda reconstrucción del tejido social, blindando al municipio con educación, valores, arte y deporte. En este sentido, para el municipio de San Miguel de Allende, resulta imperante y central el tema de seguridad,

atendiendo a que resulta ser un problema multifactorial debe ser atendido desde distintas aristas, con acciones focalizadas, integrales y transversales.



Diagnóstico

4.- Diagnóstico

4.1.- Metodología de la Elaboración del Diagnóstico general del Municipio de San Miguel de Allende.

La elaboración de un diagnóstico en nuestro municipio surge de la necesidad de identificar la naturaleza y esencia de la delincuencia local, en un momento en que el tema de la seguridad a nivel nacional es prioritario en las agendas gubernamentales, debido al incremento de la violencia hacia los ciudadanos. Por ello, es esencial

el diseño de políticas públicas a partir de las causas y factores de riesgo, y con los recursos institucionales, estructurales y sociales que den respuesta a la problemática de cada comunidad.

El Diagnóstico Integral consiste en un ejercicio con múltiples alcances y objetivos, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés), destaca principalmente los siguientes:

Incrementar el conocimiento sobre la naturaleza, extensión y evaluación del delito, las violencias y la inseguridad

Tener una percepción mínima sobre lo que ocurre para planificar mejor los programas

Reforzar el diálogo y la confianza entre los diversos actores y las instituciones

Orientar de forma concentrada los cambios sociales, culturales y políticos.

Mejorar la articulación de las intervenciones entre los diferentes niveles de toma de decisiones (la sociedad civil, las organizaciones, el Estado y sus instituciones).

Reforzar el diálogo y la confianza entre los diversos actores y las instituciones

Por lo anterior, es de suma importancia brindar información relevante y útil para la interpretación del fenómeno de criminalidad en San Miguel de Allende, además de que dicha información se presente de manera clara para su interpretación.

Para la construcción del Diagnóstico, consideramos las recomendaciones que el **Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos** (ONU – HABITAT) realiza a través de su *“Guía para la Prevención Local – Hacia Políticas de Cohesión Social y Seguridad Ciudadana”*, donde informa la responsabilidad de los gobiernos locales para intervenir en la problemática de la inseguridad con un conocimiento fundado sobre la misma. Dicho propósito permite reflexionar sobre la dinámica y riqueza del entorno, donde la aplicación de directrices de actuación y técnicas específicas permitirá un acercamiento al complejo tejido social y sus problemas.

El gran reto consiste en generar un Diagnóstico Integral de Criminalidad y Violencia a nivel local, que, en conjunto con los principales actores, permita la formulación de prioridades y estrategias de acción a corto, mediano y largo plazo, con la misión de impulsar un Programa Integral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de carácter transversal y multidisciplinario para todos los Sanmiguelenses.

4.2.- Principales hallazgos del Estudio del Diagnóstico Integral del Municipio de San Miguel de Allende.

4.2.1.- Principales hallazgos: Panorama demográfico del Municipio de San Miguel de Allende.

Con respecto a las características específicas del municipio, debemos considerar, que la seguridad pública abarca un ámbito más amplio que sólo los delitos, por lo tanto, resulta indispensable, prevenir eventos naturales o sociales que puedan suscitarse y afectar de manera grave la tranquilidad de las personas, e incluso, amenazar su vida, así como su integridad física y patrimonial.

Panorama demográfico	<ul style="list-style-type: none">• El Municipio de San Miguel de Allende, forma parte de la región II o región Norte del Estado, la cual, se conforma por seis municipios: Dolores Hidalgo, Guanajuato, Ocampo, San Diego de la Unión, San Felipe y San Miguel de Allende.• Según datos del Censo de Población, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en el año 2020, San Miguel de Allende cuenta con una población de 174 mil 615 habitantes.• Según estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para 2018 el municipio cuenta con un total de 179,331 habitantes de los cuales el 52% son mujeres, mientras que el 48% son hombres. Para el mismo año las estimaciones contemplan que el grueso de la población se encuentra en edad productiva ubicada entre los 24 y 44 años de edad.• En cuanto a la natalidad en el municipio, para el año 2015 (INEGI 2015) se tienen registrados 3471 nacimientos, de los cuales 1850 son hombres y 1891 mujeres, lo que representa un 0.02% más, respecto al nacimiento de varones, mientras que, acerca de la mortalidad, para ese mismo año se cuenta con un conteo de 1010 defunciones registradas, de las cuales 586 son de hombres superando con un 27.64% la cantidad los decesos de mujeres.• Según datos de la encuesta intercensal de INEGI, para el año 2015 la población promedio de 15 años y más sin escolaridad representaba 11.2 %, de total, mientras que el 59.4% contaba con escolaridad básica, y el 29.4% de los datos sin registro para este año, el promedio de años de escolaridad era de 8.• De los 45805 estudiantes que se tienen registrados para 2015, el 2.5% del total de los jóvenes de 15 a 24 años estudia en otro municipio
----------------------	---

4.2.2.- Principales Hallazgos del Fenómeno.

Categoría	Identificación de la Problemática	Ámbito de relacionado con el fenómeno de criminalidad y violencia
Embarazo adolescente	<ul style="list-style-type: none"> Presencia de frustraciones sociales y personales. Consecuencias nocivas para la salud para la madre y el infante. Inicio de actividad sexual precoz. Mala información sobre métodos anticonceptivos Según los Registros Administrativos del Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica, en el municipio de San Miguel de Allende de los nacimientos registrados en el año 2019, el 16.7 por ciento se registraron en mujeres menores de 19 años, es decir, 632 de los 3 mil, 794 nacimientos registrados fueron en mujeres de este rango de edad. 	<ul style="list-style-type: none"> Condición que favorece el rezago educativo y la deserción escolar temprana de la madre. Favorece condiciones de matrimonio forzado, violencia intrafamiliar y maltrato infantil. Favorece condiciones económicas adversas para la familia y el infante.
Consumo y abuso de drogas legales e ilegales	<ul style="list-style-type: none"> Los jóvenes entre 21 a 25 años, representan el grupo que más comete faltas en el Municipio, por inhalar y/o consumir sustancias en vía pública también habrá que considerar a los menores de 16 años. el alcohol y otras sustancias tóxicas son un factor desencadenante para la comisión de una falta administrativa, ya que se registraron un total de 10,491 casos, representando el 49% del total de hechos constitutivos de faltas administrativas. Las faltas con mayor incidencia tienen como factor en común el consumo de bebidas alcohólicas y el uso de sustancias tóxicas, lo que nos permite establecer en lo general la posible relación entre estas faltas las cuales pueden generar posteriormente la comisión de un delito. 	<ul style="list-style-type: none"> El alcohol es el principal factor relacionado con los accidentes de tránsito. Un elevado número de delitos y faltas administrativas se consuman bajo los efectos de sustancias prohibidas. El consumo temprano de sustancias favorece la deserción escolar e incrementa la posibilidad de conductas antisociales en jóvenes y familias.
Ambientes Familiares deteriorados o problemáticos	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de San Miguel de Allende había 44 mil 543 hogares censales, de los cuales 15 mil 887 tenían 	<ul style="list-style-type: none"> Favorece la inclusión de los jóvenes en grupos de riesgo y pandillas.

	<p>como jefa de familia a una mujer, mientras que los 28 mil 656 hogares restantes a un hombre; siendo así los hogares con jefatura femenina representan el 35.6 por ciento, mientras que aquellos con jefatura masculina el 64.4 por ciento.</p> <ul style="list-style-type: none">• De acuerdo con lo anterior, las mujeres que ejercen la maternidad sin una pareja las podemos integrar en 4 grupos: mujeres separadas, divorciadas, viudas y solteras. De esta manera, las mujeres que enviudaron representan la mayor población con el 35.8 por ciento de las mujeres de 12 años y más que son madres sin una pareja, que equivalen a 4 mil 767 mujeres madres sin una pareja.• El abuso del alcohol y sustancias ilícitas relacionadas con afectación de las relaciones interpersonales, mayor riesgo de violencia física y conducta sexuales de riesgo.	<ul style="list-style-type: none">• Favorece conductas de violencia hacia menores, mujeres y adultos mayores.• Favorece condiciones de poca cohesión social y escasa participación ciudadana.
Deserción escolar y vulnerabilidad educativa	<ul style="list-style-type: none">• De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de San Miguel de Allende hay 13 mil 927 mujeres entre 6 a 14 años, de las cuales 12 mil 464 saben leer y escribir, lo que representa al 89.5 por ciento. En el caso de los hombres, para el mismo sector de la población, se registraron 14 mil 250 habitantes, de los cuales 12 mil 579 saben leer y escribir, lo que representa al 88.3 por ciento de los mismos.• De acuerdo con datos de CONEVAL, en 2010 el Municipio de San Miguel de Allende contaba con 210 escuelas prescolares, 218 primarias, 63 secundaria, 24 Bachilleratos, una escuela profesional técnico y 4 escuelas de formación para el trabajo, el municipio no contaba con ninguna escuela indígena.• Según datos de la encuesta intercensal de INEGI, para el año 2015 la población promedio de 15 años y más sin escolaridad representaba 11.2 %, de total, mientras que el 59.4 % contaba con escolaridad básica, y el 29.4 % de los datos sin registro para este año, el promedio de años de escolaridad era de 8.	<ul style="list-style-type: none">• Favorece la presencia de conductas de riesgo como el consumo de sustancias y la inclusión a pandillas.• Favorece condiciones de trabajo y explotación infantil.• El rezago educativo favorece condiciones de violencia en el entorno escolar.

Desocupación y empleo	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de San Miguel de Allende habitan 136 mil 485 personas de 12 años y más, de las cuales el 64.4 por ciento es económicamente activa, representando a 87 mil 924 de las cuales el 98.9 por ciento están ocupadas. Desagregando esta situación por sexo, tenemos que, el 51.8 por ciento de las mujeres de 12 años y más son económicamente activas; mientras que el 78.8 por ciento de los hombres en el mismo rango de edad son económicamente activos; lo que equivale a 37 mil 608 mujeres y 50 mil 316 hombres, respectivamente. 	<ul style="list-style-type: none"> Favorece condiciones de riesgo hacia conductas como el robo en diversas modalidades. Favorece la inclusión a grupos de jóvenes en riesgo y pandillas. Favorece condiciones para el consumo de sustancias.
Informalidad y actividades económicas	<ul style="list-style-type: none"> la población económicamente activa, difieren según el sexo de la persona, pues las mujeres laboran principalmente en el ramo de los servicios ya que el 57.0 por ciento de ellas dijo trabajar en este sector, seguido del sector comercio que representa el 20.7 por ciento; mientras que, en el caso de los hombres, ellos se ocupan en actividades de servicios en un 30.6 por ciento, además de un 30.4 por ciento que labora en el ámbito de los servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> Las condiciones adversas ante la falta de estudio y empleo favorecen en jóvenes la inclusión a grupos de riesgo y al consumo de sustancias. Favorece el comercio informal y lucrativo por medio de entornos ilegales, como la venta de productos pirata, la venta de droga y la venta de armas de fuego.
Capital social	<ul style="list-style-type: none"> Derivado de la Encuesta de Percepción Ciudadana 2020, resalta que el 14.69% de la población forma parte de una asociación de colonos relacionada con la seguridad, mientras que el 85.31% no forman parte. Así mismo el 48.31% de la Población sería parte de alguna asociación en caso de que esta exista y el 51.67% no está interesado en formar parte de. La acción por la que más se organizan las personas es el quejarse ante autoridades, firma de cartas petición y apoyos. Resulta difícil organizarse con otros para trabajar por el bien común. Las causas de mayor participación son las asociaciones de padres de familia. 	<ul style="list-style-type: none"> Un capital social debilitado favorece condiciones para el abandono de espacios públicos para la convivencia. Dificulta la resolución de conflictos y la comunicación assertiva. Favorece la cultura de la ilegalidad.

Entornos de riesgo e ilegalidad	<ul style="list-style-type: none">En cuanto a la estadística municipal de San Miguel de Allende, sobre llamadas al 911 en 2021, podemos observar que destaca de manera importante el número de llamadas relativas a solicitar vigilancia en los sectores; 1,2,3,4,5 y 7.Los problemas en el hogar, consumo de sustancias y desocupación como principal factor de riesgo para la delincuencia juvenil	<ul style="list-style-type: none">Favorecen comportamientos y conductas agresivas en el entorno familiar y social.Favorecen el consumo y venta de sustancias.Favorecen la presencia de conductas de elevado impacto social como las riñas campales, el robo en diversas modalidades y la venta de productos piratas y armas blancas y de fuego.
Caracterización de la violencia (auto infligida, suicidio)	<ul style="list-style-type: none">A nivel nacional como estatal el lugar donde mayormente se suicidan las personas es en su vivienda particular.Tanto a nivel nacional como estatal, mayormente los hombres sobrepasan a las mujeres en eventos suicidasLas personas solteras en seguida de las personas casadas son las que más actos suicidas realizan tanto a nivel nacional como estatal.Las personas con escolaridad primaria y secundaria son las que más actos suicidas realizan tanto a nivel nacional como estatal.Los Jóvenes en edad de 15 a 24 años son los que más suicidios realizaron tanto a nivel nacional como estatal. <p>Tanto a nivel nacional como estatal, de las personas que se suicidaron predominaron las que no trabajaban.</p>	Manifestación que se favorece a partir de las condiciones de frustración y adversidad personal, con base a situaciones como el rezago educativo, la desocupación laboral, los ámbitos familiares deteriorados, los entornos de ilegalidad, y el consumo crónico de sustancias nocivas.
Violencia de genero	<ul style="list-style-type: none">Según el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, en el municipio de San Miguel de Allende durante el año 2020 fueron atendidas 213 mujeres que vivían algún tipo de violencia; mientras que, por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato, se aperturaron 218 carpetas de investigación relacionadas con algún incidente de violencia en contra de las mujeres.Dentro de este tema, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el 2019 ocurrieron 9 casos de homicidios de mujeres en el municipio. En lo que respecta a	<ul style="list-style-type: none">La violencia de género, así como al interior de la familia es escasamente denunciada por la víctima, por lo que la denuncia anónima y de vecinos incremente la incidencia de reportes de emergencia.Las mujeres representan uno de los grupos vulnerables de atención prioritaria debido a la exposición elevada e histórica de violencia hacia este sector poblacional.La violencia de género representa una de las manifestaciones con mayor reproducción por parte de los

	<p>los casos de feminicidios, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el municipio se ha registrado 1 caso de este delito tanto en el 2019, como en el 2020.</p>	<p>menores y jóvenes expuestos directa e indirectamente a ella.</p>
Trabajo Infantil	<ul style="list-style-type: none"> La Información que se presenta es obtenida del último Diagnóstico Situacional el cual consiste en realizar recorrido por las principales calles del Municipio para detectar y elaborar un conteo de niñas, niños y adolescentes que realizan una actividad de subempleo este diagnóstico fue realizado en el mes de febrero del año en curso. De acuerdo con los datos recabados a través del acercamiento y de los anteriores diagnósticos realizados se ha detectado que NNA (niños, niñas y adolescentes) provienen principalmente de las comunidades de San Lucas, Peña Blanca y Don Francisco, San Martín Terreros, San Damián. La población indígena proviene de Querétaro principalmente del Municipio de Amealco. Los NNA que realizan una actividad de sub – empleo lo hacen porque: <ul style="list-style-type: none"> Su familia lo necesita. Para solventar gastos de su educación. Porque son obligados a hacerlo. De un total de 91 NNA detectados se observa un mayor porcentaje de niñas 57% en comparación con un 43 % de niños. Se detecta un 69% subsecuentes y de primera vez 31%. Provenientes de comunidades 64%, del área urbana 33% y de población indígena 3%. En relación a la edad entre 6 y 11 años 43%, de 3 a 5 años 18%, de 12 a 14 con 18%, de 0 a 2 con 13% y de 15 a 17 con 8%. En relación a la actividad que realizan 52% son vendedores, acompañante 35%, en mendicidad 7%, pepenadores 2%, 	<ul style="list-style-type: none"> El trabajo o explotación infantil consiste por sí mismo una conducta de violencia hacia los menores, ya que implica una dificultad para el adecuado desarrollo humano del menor. Favorece o es favorecido por condiciones de rezago educativo, deserción escolar, marginación y exclusión social. Favorece la inclusión a entornos de ilegalidad como son los grupos de jóvenes en riesgo, el consumo y venta de drogas, la explotación sexual y la delincuencia organizada. Promueve la exposición a conductas antisociales y de riesgo.

	actividades artísticas 2%, ayudante 1% y lava autos 1%.	
--	---	--

4.2.3.- Principales Hallazgos; Criminalidad y Violencia.

Incidencia delictiva	<ul style="list-style-type: none">En el año 2021, en San Miguel de Allende hubo 4,172 carpetas de investigación iniciadas, ubicando al municipio en el séptimo (7) lugar, en cuanto a incidencia delictiva y en el décimo (10) lugar, en cuanto al índice delictivo. De igual manera, es importante señalar, que en relación a la comparativa 2020-2021, hubo un incremento del 21% en la comisión total de los delitos.En atención a lo señalado, se desprende, que nos encontramos, en cuanto a incidencia e índice delictivo, dentro del top 10 de los municipios con mayor inseguridad.
Victimización empresarial	<ul style="list-style-type: none">En el estado de Guanajuato, durante el mismo periodo se registró una tasa de víctimas de 3,347 por cada 10,000 unidades económicas, lo que refleja una disminución del 20.9% con respecto a 2015.los principales delitos que se cometieron fueron extorsión y robo o asalto de mercancía, dinero, insumos o bienes.Sin duda alguna, el delito de extorsión es el que denota un comportamiento más preocupante, pues se tuvo un aumento del 1,100% en el año 2021 con respecto al año 2020, posicionándose San Miguel de Allende en el lugar 25 en variación, en el lugar 7 en incidencia delictiva y en el lugar 12 en índice delictivo.
Confianza en la institución	<ul style="list-style-type: none">Este es otro de los rubros más importantes que aborda la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del año 2021, cuyos resultados, señalan que la autoridad con una mayor percepción de corrupción, es la policía de tránsito, pues un 73.9% de la población encuestada consideró que es corrupta, ubicándose en el segundo lugar la policía preventiva municipal, con un 65.5%, seguida muy de cerca por los jueces con un 65.5%.Por su parte, la autoridad con menor percepción de ser corrupta es la Marina con un 19.4%, seguida del Ejercito con un 24.8% y la Guardia Nacional con un 26.2%.En la encuesta realizada en el año 2020, el 50.71% de los entrevistados consideró que las autoridades del orden municipal eran muy corruptas. Para el año 2021, el porcentaje de entrevistados que consideraron a las autoridades municipales como muy corruptas, aumentó a 57.78%, es decir, se registró un aumento de 7.07 puntos porcentuales.
Consideraciones sociales sobre los principales problemas, percepción de inseguridad y expectativas de la seguridad	<ul style="list-style-type: none">En Guanajuato, durante 2018, la ENVIPE estimó que 71.1% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el principal problema que aqueja a la entidad.El 57% de la población de 18 años y más en Guanajuato considera que vivir en su entorno más cercano, colonia o localidad es inseguro.Durante el año 2020, los habitantes de nuestro municipio de San Miguel de Allende, consideraron como el primer tema de interés, es decir, como el tema más preocupante en ese momento, al desempleo, con poco más de 10 puntos porcentuales por encima de la inseguridad.

	<ul style="list-style-type: none">• No obstante, a lo anterior, durante el año 2021, se recuperaron un gran número de empleos, y debido a esto, nuevamente el fenómeno de la inseguridad se posicionó, superando al desempleo, como el primer tema de interés entre la población de San Miguel de Allende.
Temor a ser víctima de la delincuencia	<ul style="list-style-type: none">• En cuanto a la Encuesta de Percepción Ciudadana En el primer indicador, el relativo a la percepción de seguridad en su casa, hubo una disminución de 5.59 puntos porcentuales, pues de un 82.46%, de habitantes de nuestro municipio entrevistados, que respondieron sentirse seguros en su domicilio en el año 2020, pasó a un 76.87% de entrevistados que dieron la misma respuesta en el año 2021.• En el año 2020, el 63.90% de los entrevistados, manifestaron sentirse seguros en el transporte público o en su vehículo, sin embargo, para el año 2021, sólo el 38.06% de los entrevistados dieron la misma respuesta, lo cual, significó una importante caída de 25.84 puntos porcentuales.• En la Encuesta de Percepción Ciudadana en Materia de Seguridad Pública 2020, el 30% de los entrevistados manifestó sentirse seguro al caminar por la calle y en la misma encuesta, realizada en el año 2021, el 35.34% de los entrevistados respondieron que se sentían seguros al caminar por la calle, es decir, hubo una mejora de 5.34 puntos porcentuales.
Medidas contra la delincuencia	<ul style="list-style-type: none">• Durante las encuestas de percepción ciudadana realizadas en los años 2020 y 2021, se puede observar que; los tres principales rubros han experimentaron un aumento en el año 2021 con respecto al año 2020: dejar de salir de noche pasó de 66.35% a 70.37% (+4.02); no llevar dinero en efectivo o tarjetas, pasó de 35.07% a 45.19% (+10.12); y dejar de salir a lugares en particular pasó de 33.18% en 2020 a 40.74% en 2021 (+7.56).

Diagnóstico Estratégico.

Los problemas representan condiciones no deseables que aquejan a un individuo o una colectividad, para esto se deben tomar en cuenta necesidades no satisfechas o áreas de oportunidad que se deben atender con determinado sector de la población o un área geográfica específica. Una problemática de tipo social requiere un abordaje integral de los elementos que lo producen y los fenómenos que ocasiona, lo anterior con un objetivo primordial, la búsqueda de alternativas que den solución o disminuyan el impacto que provoca el problema.

Metodología de la construcción del árbol de problemas.

La construcción de un árbol de problemas basado en información documental de fuentes confiables debe realizarse en tres etapas:

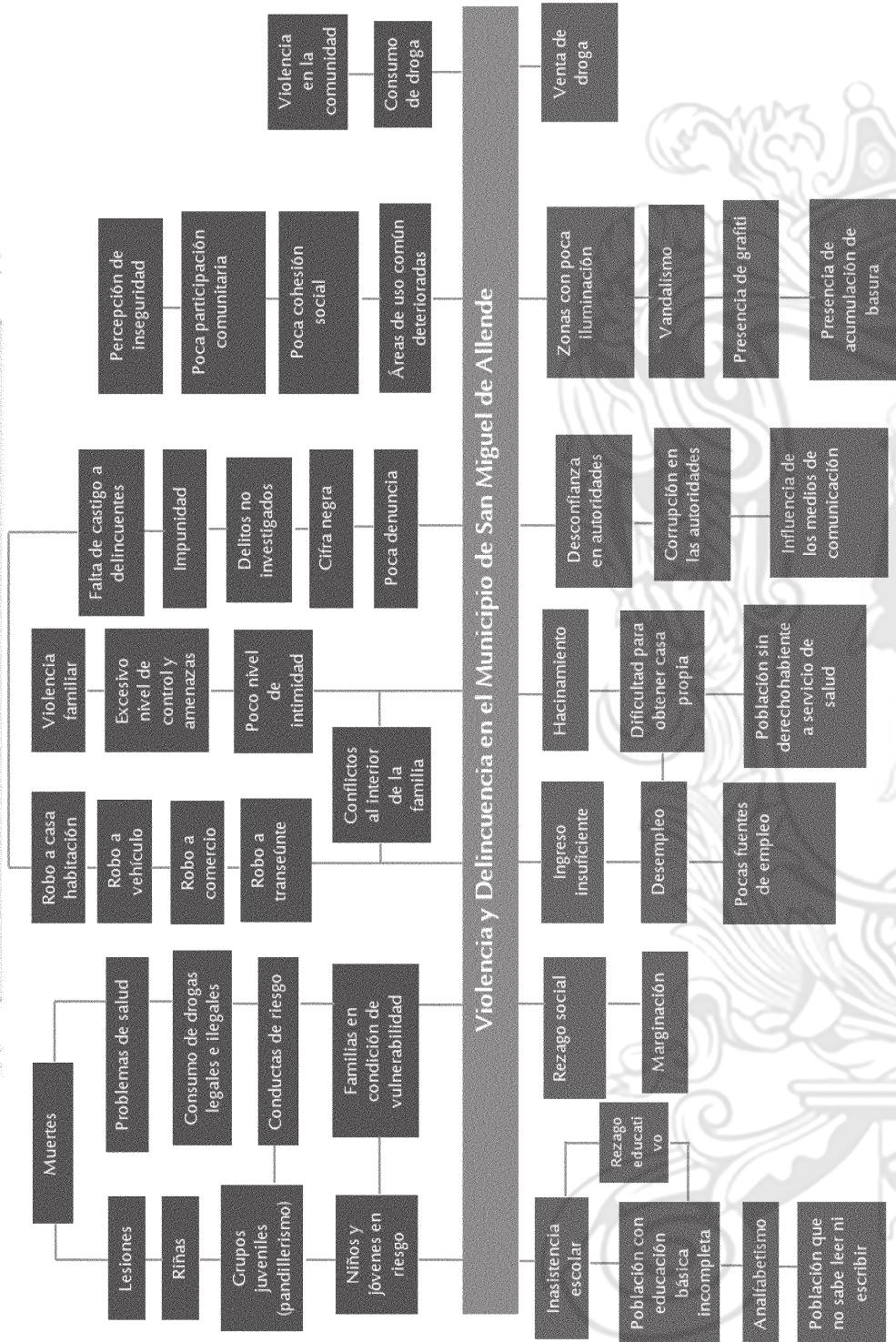
1.- Análisis e identificación del problema a resolver

2.- Formulación del problema

3.- Definición de las causas y efectos del problema.

- El árbol de problemas es una herramienta que enlaza elementos causa-efecto de forma esquematizada y organizada que produce una fácil interpretación a un determinado problema en sus múltiples componentes.
- Las causas son aquellas condiciones o factores que están originando el problema, dichos factores pueden estar en el aspecto individual, comunitario, ambiental o estructural, tal es el caso de la edad, sexo, estado civil, situación socioeconómica, grado de escolaridad, nivel de marginación, condición de hacinamiento, rezago educativo, carencia de servicios, discapacidad, entre otros.
- Los efectos o consecuencias es el resultado de la suma de factores que intervienen para dar origen a la manifestación de una o varias problemáticas.

Es importante mencionar que en el caso de la violencia y la criminalidad tanto como las causas y los efectos son múltiples, por lo que el árbol de problemas no debe realizarse como un ejercicio estático, sino dinámico en donde los elementos de causa pueden verse en una escala de factores predisponentes, preparantes y desencadenante, así mismo los efectos pueden impactar en múltiples formas.



4.4.- Experiencia de Prevención del Delito y las Violencias.

Buenas prácticas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel internacional.

Bélgica

2005). Se creó el “secretariát permanent a la politique” de prevención (secretaría permanente de política de prevención, o SPP), un departamento dentro del ministerio del interior belga y de igual manera la secretaría recibió una serie de responsabilidades en las que incluían:

- Llevar a cabo el papel de la secretaría del consejo superior para la prevención del delito,
- Realización de análisis científicos de los delitos,
- Recopilación y uso de la documentación pertinente,
- Organización de formación sobre la prevención, y
- Coordinación de un apoyo a nivel local para iniciativas de prevención del delito.

En Bélgica se tienen un total de 589 municipios de los cuales hay 102 que se benefician de un contrato de seguridad y prevención. De estos 102 municipios 29, se concentran exclusivamente en desarrollar proyectos para la lucha contra los obstáculos sociales relacionados con el abuso de drogas y alcohol.

Se basa en dos tipos de prevención del delito: prevención social y prevención situacional. La primera tiene por objetivo general la inclusión social de las poblaciones vulnerables y marginadas de aquellos en riesgo, para así prevenir el ciclo delictivo a través de un enfoque integrado. La segunda tiene por objetivo general que los proyectos desarrollados dentro de este marco prevengan las incivilidades y delitos contra la propiedad mediante un enfoque funcional.

Techno - prevención

Objetivos:

- Prevenir los robos en viviendas mediante la mejora de la seguridad en los edificios.
- Reducir los sentimientos de inseguridad y de desesperanza entre los ciudadanos.

- Mejorar el sentimiento de responsabilidad y concienciación en la comunidad respecto al papel que juega los individuos para asegurar su propia seguridad.

Los consultores en tecno-prevención reciben una formación especial y forman parte el personal de la policía, la ciudad o el municipio. Los CTP trabajan in situ para proporcionar asesoramiento adaptado a las características particulares del edificio.

Como parte de los resultados se puede presentar que en la actualidad hay unos 900 consultores en tecno-prevención reconocidos por el ministerio del interior, siendo que las estadísticas muestran un descenso significativo en el número de robos en viviendas.

Prevención de incivilidades

Estrategias:

- Mejorar la imagen del barrio, el entorno y la calidad de vida.
- Mejorar la ciudadanía, reducir los sentimientos objetivos y subjetivos de inseguridad.
- Aumentar la participación de la comunidad en la mejora de su barrio.

El objetivo principal consistió en reunir a artistas y jóvenes en riesgo en el mismo lugar y darles la posibilidad de desarrollar e implementar juntos un proyecto creativo. Al mejorar el entorno físico los espacios públicos se hacen accesibles para todos y hay más posibilidades de que se conserven.

Chile

Elaboración de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana. Esta da cuenta de una mirada sistemática en el análisis de la problemática, considerando los diversos actores institucionales involucrados en el abordaje de ella como así también el rol que estos juegan en el desarrollo de las respuestas al fenómeno.

Comuna segura

Es una iniciativa gubernamental que nació en el año 2000 y constituye una de las principales estrategias del gobierno de Chile para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito local.

El principal propósito del programa es promover el desarrollo de estrategias integrales y efectivas de prevención en el ámbito comunal, mediante la participación de los actores públicos y privados.

Objetivos:

- Fortalecer las capacidades institucionales existentes en ámbito local para intervenir en seguridad ciudadana.
- Proponer la generación y ejecución de planes integrales de seguridad ciudadana. Ejes de trabajo:
- Reducir las oportunidades de delito.
- Reducir el temor y promover la denuncia.
- Promocionar conductas seguras.
- Propiciar el equipamiento y recuperación de espacios públicos.
- Reducir los conflictos vecinales.

Este programa ha sido definido como una estrategia de prevención comunitaria del delito, la violencia y el temor y se inscribe en la perspectiva de descentralización de las políticas de seguridad ciudadana, relevando el rol de las comunidades sociales.

Buenas prácticas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel nacional.

Tijuana**PRONAPRED – “Diagnóstico sobre violencia y delincuencia”**

Se realizó en zonas claves para el municipio de Tijuana, así como en áreas de importancia para el sector económico, cultural, educativo, entre otros.

Este proyecto se dividió en dos partes: el diagnóstico en sí de forma documentaria del polígono norte de la ciudad de Tijuana, donde se analizaron aspectos conceptuales sobre violencia y delincuencia de la zona, en este contexto de la situación de país, así como la problemática en particular a nivel estatal y municipales, también se pudieron estudiar los aspectos de embarazos adolescentes, consumo y abuso de drogas o de consumo excesivo de alcohol.

Se trabajó en el diagnóstico de los diversos ambientes familiares deteriorados o problemáticos, la deserción social, la informalidad creciente y la desocupación.

También se diagnosticaron también los entornos de ilegalidad, criminalidad, marginación y exclusión, diagnósticos de seguridad e índice de delincuencia. También se realizó un diagnóstico participativo del polígono

norte de la ciudad de Tijuana. Se analizaron los hallazgos y conclusiones basadas en los resultados del diagnóstico y recomendaciones.

Se estudió la comunidad, sus necesidades, problemas identificados y acciones que se sugieren, características de la población, sentimiento de inseguridad, caracterización del polígono norte de la ciudad de Tijuana, víctimas del delito dentro de su hogar, la percepción sobre la seguridad de la ciudadanía, zonas seguras, principales sucesos delictivos, así como el temor a ser víctimas de algunos de estos actos delictivos.

El éxito de esta acción del programa se obtiene al reconocer que con el diagnóstico se logró la obtención de un amplio panorama de la situación a nivel local en el municipio en el polígono señalado.

Con esto se generaron herramientas para que las autoridades responsables de seguridad pública en la ciudad, mejoraran la calidad de vida de los ciudadanos de Tijuana, creando un ambiente más tranquilo y de paz social, con esto también ir recuperando la confianza en las autoridades, líderes sociales y las instituciones mediante la implementación de diversas medidas efectivas y exitosas en particular para la sociedad.

Como meta se logró identificar estrategias, así como las acciones, los recursos que son necesarios para instrumentar las políticas públicas de seguridad ciudadana, así como las futuras intervenciones de prevención social para combatir la violencia, focalizadas en la ciudad de Tijuana.

Filosofía

5.- Filosofía

La administración municipal 2021 - 2024, ha considerado medular, dentro las políticas sociales, el atender el problema de la violencia y la delincuencia en el municipio de San Miguel de Allende.

La estrategia conlleva esfuerzos dirigidos desde un enfoque integrado y multisectorial, que abarca las dimensiones individuales, sociales e institucionales. Se basa en el entendimiento de que el problema de la violencia y la delincuencia provienen de complejas y múltiples factores que favorecen su manifestación en el Municipio de San Miguel de Allende.

De esta manera, el municipio de San Miguel de Allende, establece contacto con instituciones federales, estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil para dar una atención transversal al problema de violencia que se presenta en el Municipio. En relación a lo anterior, le concierne al municipio crear y fortalecer sus estrategias a fin de consolidar un sistema que sea eficaz en la prevención social de la violencia y la delincuencia; que sea eficaz también en evitar el deterioro de los valores que garantizan una convivencia pacífica y saludable entre los habitantes.

Se consideró que la transversalidad es el enfoque adecuado para responder a las diferentes manifestaciones que produce el fenómeno de violencia y delincuencia en el Municipio de San Miguel de Allende. Por esta razón, el programa que se plantea integra enfoques multidisciplinarios, incluyendo elementos sociales, de cultura, seguridad, educativos, urbanos, etc.

Para la elaboración de las estrategias y acciones se reconocieron varias correlaciones de áreas de oportunidad en el municipio de San Miguel de Allende establecidas, las cuales fueron importantes para determinar los terrenos de acción a atender en relación al problema de delincuencia.

5.1.- Visión, Misión, Valores y Objetivo General

Visión

Contar con una infraestructura física y humana profesional, con orgullo, sentido de pertenencia y aceptación social para convertirse en referente a nivel regional y luego nacional en el ámbito de la prevención de la violencia y la delincuencia que permita al municipio lograr sus propósitos y convertirse en referente en la seguridad de los ciudadanos. Nos caracterizará la innovación, creatividad y espíritu de servicio, con valores claros y bien definidos, lo cual generará un estado permanente de tranquilidad que sea percibido por la sociedad.

Misión

En corresponsabilidad plena con otras instituciones y órdenes de gobierno, con la participación de la sociedad civil, construir y aplicar una estrategia integral para la prevención del delito y la violencia que favorezca el aumento en la calidad de vida, el respeto a la ley, la consolidación de una educación basada en valores de convivencia pacífica y fomento de cohesión social, así como la confianza de los ciudadanos en las instituciones del municipio, como base para preservar la integridad física y material de las personas.

Valores



Objetivo General

Consolidar una cultura de prevención basado en la seguridad de las personas, la reducción de la criminalidad y de la violencia, así como la sensación de inseguridad tomando como base una perspectiva integral y transversal que abarque las dimensiones social, ambiental e institucional, a través de la proximidad con la ciudadanía, proactividad y respeto a los derechos humanos.

Específicos

- Incrementar y fortalecer las acciones destinadas a lograr la prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio, bajo un margen de respeto de los derechos humanos y mediante la implementación de una política pública transversal, institucional y con la participación constante de la ciudadanía.
- Disminuir los factores que debilitan la convivencia, la identidad y la cultura ciudadana, para la construcción de comunidades seguras, así como, a fortalecer las relaciones comunitarias y promover la participación ciudadana, para la prevención de la violencia y la inseguridad y mejorar el entorno físico y social.
- Disminuir los factores de riesgo que favorecen la violencia y la delincuencia, que involucran población en condiciones de vulnerabilidad, por lo cual, se deben de promover todas aquellas actividades comunitarias orientadas a disminuir la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.
- Contar con espacios adecuados y seguros, en los cuales, los habitantes puedan realizar actividades que favorezcan el adecuado desarrollo humano, en este sentido, contando con la participación ciudadana, se mejorarán los espacios públicos, transformándolos en espacios seguros en donde se pueda desarrollar, de manera segura, la libre y sana convivencia familiar y comunitaria, reforzando con ello valores cívicos que reconstruyan el tejido social.
- Mejorar la percepción respecto al actuar de los elementos de seguridad pública y fortalecer la imagen de la autoridad, como figura de confianza y respeto, y así, recuperar la confianza de la ciudadanía, a través de la interacción vecinal y el fomento de la participación ciudadana, en las redes vecinales de seguridad.
- Fomentar una cultura que cuente con características benéficas para el adecuado desarrollo de la sociedad. En ese tenor, se promoverán todas aquellas acciones tendientes a fomentar en la sociedad sanmiguelense, una cultura de paz y de la legalidad, con perspectiva de respeto a los derechos humanos, que contribuya a la prevención, mediación y resolución de conflictos por la vía pacífica y conforme a lo establecido por la ley.

5.2.-Principios de la Prevención Social

La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios en el capítulo II, artículo 6, establece los principios rectores de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Principios de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Artículo 6. Son principios rectores para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia, los siguientes:

I. **Respeto a los derechos humanos;**

II. **Integralidad.** El Estado y sus municipios desarrollarán políticas públicas integrales y eficaces para la prevención de la violencia y la delincuencia, con la participación ciudadana y comunitaria;

III. **Afirmatividad:** Prioridad de atender a las personas y grupos con altos niveles de riesgo y vulnerabilidad, privilegiando la justicia, seguridad pública, desarrollo social y socioeconómico, cultural y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, las familias, las niñas y niños, las mujeres, así como las y los jóvenes en situación de riesgo;

IV. **Corresponsabilidad.** Responsabilidad que las personas, individual o

colectivamente, tienen para contribuir en las acciones de prevención del delito y la violencia;

V. **Continuidad de las políticas públicas.** Con el fin de garantizar los cambios socioculturales en el mediano y largo plazos, a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, asignación de presupuestos, el monitoreo y la evaluación;

VI. **Interdisciplinariedad.** Consiste en el diseño de políticas públicas tomando en cuenta conocimientos y herramientas de distintas disciplinas y experiencias nacionales e internacionales;

VII. **Diversidad.** Consiste en considerar las necesidades y circunstancias específicas determinadas por el contexto local territorial, el género, la procedencia étnica, sociocultural, religiosa, así como las necesidades de grupos vulnerables o en riesgo, mediante la atención integral diferenciada y acciones afirmativas;

VIII. **Proximidad.** Comprender la resolución pacífica de conflictos, con estrategias claras, coherentes y estables, de respeto a los derechos humanos, la promoción de la cultura de la paz y la legalidad y sobre la base del trabajo social comunitario, así como del contacto permanente con los actores sociales y comunitarios;

IX. Participación ciudadana y comunitaria. La participación de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, así como de la comunidad académica;

X. Transparencia y rendición de cuentas. En los términos de las leyes aplicables;

XI. Cohesión comunitaria. Como el proceso integral a través de cual las personas y comunidades alcanzan su máximo potencial. Dicho proceso es multifactorial y depende de la mejora en siete dimensiones: derechos y valores de la democracia, igualdad de oportunidades, sentido de pertenencia y noción de futuro compartido, reconocimiento de la diversidad, gestión y solución de conflictos, participación y relaciones positivas entre personas, grupos, comunidades y localidades;

XII. Intersectorialidad y transversalidad. Consiste en la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas y acciones de los distintos órdenes de Gobierno, incluidas las de justicia, seguridad pública, desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, las familias, las niñas y niños, las mujeres, así como las y los jóvenes en situación de riesgo; y

XIII. Trabajo conjunto. Comprende el desarrollo de acciones conjuntas entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, así como de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada y no organizada, así como de la comunidad académica de manera solidaria, para que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

5.3.- Enfoque de la Política Transversal de Prevención.

La prevención del delito es entendida como el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, para ello dentro del enfoque que se plantea en el presente programa tiene que considerar tres elementos;

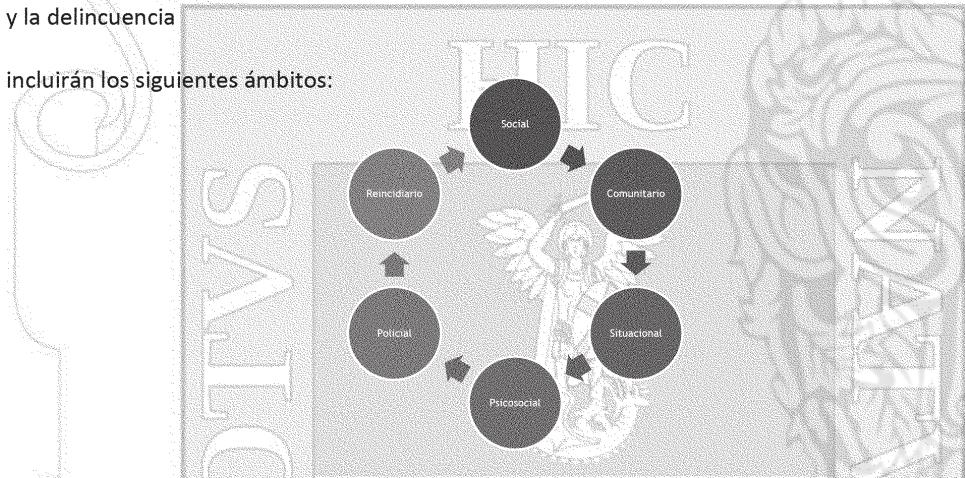
PROACTIVA: Busca anticiparse a los hechos mediante intervenciones de política pública, que eviten el incremento de los niveles de delincuencia y violencia.

FOCALIZADA: Coloca la atención en problemas y grupos específicos para lograr impactos sostenibles y efectivos en la comunidad.

INTEGRAL Y TRANSVERSAL: Involucra diversos actores, estrategias y una intervención coordinada y multidisciplinaria.

Asimismo, con base a lo establecido en el La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en el capítulo IV Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, artículo 9. Las políticas públicas programas, programas, estrategias y acciones para la prevención de la violencia y la delincuencia

incluirán los siguientes ámbitos:



Artículo 10. En el ámbito social, la prevención se llevará a cabo mediante:

- I. Programas integrales de desarrollo social y económico, que produzcan calidad de vida, incluidos los de salud, educación, cultura, movilidad, deporte, empleo y vivienda
- II. La promoción de actividades que tiendan a la eliminación de la marginación y la exclusión
- III. Fomento de la solución pacífica de conflictos
- IV. Estrategia de educación y sensibilización a la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia, respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales. Incluye programas generales y aquellos enfocados a grupos sociales y comunidades en condiciones de vulnerabilidad.
- V. Programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente para los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad o afectación

Artículo 11. En el ámbito comunitario, la prevención pretende atender los factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria, y comprende:

- I. Acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten

una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

- II. Mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos
- III. Fomentar el desarrollo comunitario, la convivencia, la cohesión social y el sentido de identidad entre las comunidades
- IV. El fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 12. En el ámbito situacional, la prevención consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social con el objetivo de disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante:

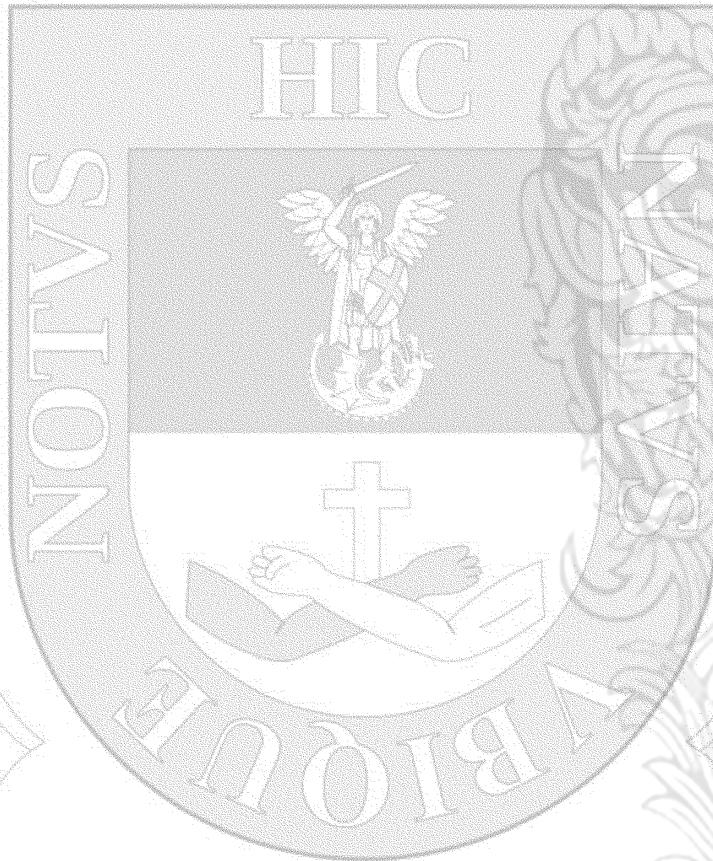
- I. El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental e industrial. Incluidos los sistemas de transporte público y vigilancia
- II. El mejoramiento y conservación de los espacios públicos III. El uso de tecnologías
- III. La vigilancia respetando los derechos a la intimidad y la privacidad
- IV. Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores de violencia
- V. La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización.

Artículo 13. El ámbito psicosocial tiene como objetivo que incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye como mínimo los siguiente:

- I. Impulsar el diseño y la aplicación de programas formativos en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo vulnerabilidad
- II. La inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, en las políticas públicas en materia de educación
- III. El fortalecimiento de las capacidades institucionales que aseguran la sostenibilidad de los programas preventivos

Artículo 14. El ámbito policial tiene por objeto promover, mediante un diagnóstico de la problemática delictiva en el territorio del estado y de los municipios, incentivos que procuran modificar el ambiente físico para dificultar las diferentes manifestaciones de los delitos y de las infracciones administrativas, así como reducir su incidencia; de tal manera que este modelo se orienta a la detención de las oportunidades potenciales para cometer delitos y prevenirlos.

Artículo 15. El ámbito reincidiario, comprende las acciones de prevención de la reincidencia. Abarca el conjunto de medidas destinadas a las personas que han cometido delitos y que se encuentran recluidas tanto en los Centros de Reinserción Social del Estado, como en el Sistema de Justicia para Adolescentes, y tiene como propósito evitar que reiteren las conductas delictivas.



Planteamiento Estratégico

6.- Planteamiento Estratégico

6.1.- Estructura orgánica para la instrumentación del programa transversal

El "Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de San Miguel de Allende 2021-2024, será implementado a través de la **Comisión Municipal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia**, mecanismo por el cual participan Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, Estatales y Organizaciones de la Sociedad Civil.

La estrategia es la determinación de los objetivos y la elección de las acciones y asignación de recursos necesarios para la consecución de estos.

Las líneas estratégicas transversales nos permiten la agrupación de objetivos específicos encaminados a lograr un resultado en común. Las Acciones Estratégicas son habilidades y tareas programadas que permiten la solución de problemas y situaciones generadas por los cambios del entorno.

6.2.- Apartado programático

PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL
<p>Árbol de problemas</p> <p>Incremento de la violencia y la delincuencia en el municipio San Miguel de Allende.</p>	<p>Consolidar una cultura de prevención basado en la seguridad de las personas, la reducción de la criminalidad y de la violencia, así como la sensación de inseguridad tomando como base una perspectiva integral y transversal que abarque las dimensiones social, ambiental e institucional, a través de la proximidad con la ciudadanía, proactividad y respeto a los derechos humanos.</p>

Objetivos Específicos

Seguimiento

Objetivo General		
<p>Consolidar una cultura de prevención basado en la seguridad de las personas, la reducción de la criminalidad y de la violencia, así como la sensación de inseguridad tomando como base una perspectiva integral y transversal que abarque las dimensiones social, ambiental e institucional, a través de la proximidad con la ciudadanía, proactividad y respeto a los derechos humanos.</p>	<p><i>Incrementar y fortalecer las acciones destinadas a lograr la prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio, bajo un margen de respeto de los derechos humanos y mediante la implementación de una política pública trasversal, institucional y con la participación constante de la ciudadanía.</i></p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil a través de la Dirección de Prevención del Delito</p>

6.2.1.-Objetivo específico

Incrementar y fortalecer las acciones destinadas a lograr la prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio, bajo un margen de respeto de los derechos humanos y mediante la implementación de una política pública trasversal, institucional y con la participación constante de la ciudadanía.

6.2.1.1- Líneas Estratégicas

1. COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

- 1.1 Se integrará una Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que cuente con la participación de las principales instituciones y dependencias del gobierno municipal, con el objeto de incrementar la efectividad de las estrategias de prevención, dándole un carácter integral a su implementación y evaluación, a través de la participación de diversas instituciones en los programas de prevención.

2. IMPULSO A LA COHESIÓN SOCIAL.

- 2.1 Conformar y capacitar a grupos de vecinos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, que fomenten la convivencia vecinal, el arraigo a la comunidad y la apropiación de los espacios comunitarios.
- 2.2 Conformar y capacitar a grupos de jóvenes como promotores comunitarios, que intervengan en las colonias de mayor incidencia delictiva, para formarlos como agentes de cambio social.
- 2.3 Fomentar en la comunidad, actividades culturales, deportivas y artísticas, que involucren contenidos de prevención de la violencia y la delincuencia.

3. JUVENTUD Y NIÑEZ LIBRES DE DROGAS Y VIOLENCIA.

- 3.1 Promover actividades orientadas a la prevención de adicciones, especialmente al consumo de alcohol y drogas en niñas, niños y adolescentes.
- 3.2 Realizar campañas de difusión contra la violencia infantil y la trata de personas.
- 3.3 Realizar actividades de prevención de la violencia y la delincuencia en comunidades y escuelas.
- 3.4 Implementar campañas de salud mental y modelos de vida sana, para prevenir el suicidio.
- 3.5 Implementar un proyecto especial para la atención de las pandillas.

4. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

- 4.1 Realizar actividades dirigidas a la atención de la discriminación contra las personas con capacidades diferentes y propiciar su plena integración en la sociedad.
- 4.2 Implementar acciones que fomenten la cultura de la paz y el respeto, como una manera de atender, la presencia de violencia en las familias.

4.3 Promover la participación y organización de mujeres, que fomenten la solidaridad y la cohesión comunitaria para la prevención de la violencia en contra de niñas y mujeres.

4.4 Capacitar a las mujeres en temas de violencia de género, atención a víctimas de violencia y brindar información preventiva de cómo evitar ser sujetos de la misma.

5. ENTORNO COMUNITARIO Y URBANISMO SOCIAL.

5.1 Realizar pintas de murales artísticos con temas que promuevan la prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación comunitaria.

5.2 Rehabilitar monumentos o espacios emblemáticos para fortalecer la identidad comunitaria.

5.3 Promover la Instalación o reparación de luminarias en lugares detectados como inseguros.

6. PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD.

6.1 Creación de Comités de Seguridad Vecinal y promover la proximidad con las autoridades de policía.

6.2 Organizar capacitaciones, talleres, pláticas o coloquios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la participación de la población y de policías municipales, para dar mayor confianza al ciudadano.

6.3 Realizar encuestas de percepción ciudadana para medir los resultados de las acciones implementadas.

7. CULTURA DE LA PAZ Y LA LEGALIDAD.

7.1 Crear espacios de diálogo y concertación para la resolución pacífica de conflictos, para lograr una convivencia ordenada, en el hogar, la escuela, la calle, las comunidades y el trabajo.

7.2 Sensibilizar a la comunidad, acerca de la convivencia vecinal libre de violencia y la resolución de conflictos de manera conciliadora.

7.3 Difundir en las comunidades, empresas y escuelas las reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad.

7.4 Realizar actividades que fomenten la cultura de la prevención y la convivencia libre de violencia, tales como campañas de comunicación, de intercambio de juguetes bélicos, entre otras.

7.5 Realizar campañas que promuevan la cultura de la denuncia, con la finalidad de infundir en el ciudadano, la confianza y el interés por denunciar ante las autoridades competentes, todos aquellos hechos de los que tenga conocimiento y que puedan constituir un delito.

EJE ESTRATÉGICO	Problemática a atender	Estrategias	Acciones
1 COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	Violencia en la comunidad	1.1 Implementar y desarrollar actividades para la atención de factores, que disminuyan la violencia y delincuencia en el municipio. 1.2 Generar políticas públicas continuas y de largo plazo, que permitan que los programas y acciones de la Comisión incidan y generen la participación ciudadana y la generación y actualización de diagnósticos situacionales. 1.3 Elaboración, implementación y operación continua de un programa, que prevenga las situaciones que generen e incidan en el consumo de droga. 1.4 Levar a cabo todas aquellas acciones y programas que el Ejecutivo Municipal, convenga con los otros órdenes de gobierno, para el fortalecimiento de Seguridad Pública Municipal	Reuniones de trabajo con las distintas dependencias y áreas de Seguridad Pública. Generación e implementación programas y acciones transversales que reduzcan los factores detonantes de violencia y/o delincuencia. Capacitaciones a los integrantes sobre ámbitos de la prevención y cultura de la legalidad, prevención de adicciones y prevención de la violencia.
2 IMPULSO A LA COHESIÓN SOCIAL	Percepción de inseguridad	2.1 Conformar y capacitar a grupos de vecinos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, que fomenten la convivencia vecinal, el arraigo a la comunidad y la apropiación de los espacios comunitarios. 2.2 Conformar y capacitar a grupos de jóvenes como promotores comunitarios, que	Integrar Comités de Participación Social, con los que se trabajen estrategias como capacitaciones, talleres, pláticas y foros.

			<p>intervengan en las colonias de mayor incidencia delictiva, para formarlos como agentes de cambio social.</p> <p>2.3 Fomentar en la comunidad, actividades culturales, deportivas y artísticas, que involucren contenidos de prevención de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>Integrar Comités de grupos de jóvenes, para desarrollar con ellos capacitaciones.</p> <p>Desarrollar en la comunidad actividades culturales, deportivas y artísticas.</p>
3	JUVENTUD Y NIÑEZ LIBRES DE DROGAS Y VIOLENCIA	Población vulnerable ante la violencia y la delincuencia	<p>3.1 Promover actividades orientadas a la prevención de adicciones, especialmente al consumo de alcohol y drogas en niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Capacitaciones, pláticas, actividades culturales, lúdicas, recreativas y deportivas, en temas con respecto a:</p> <p>Aprendiendo a convivir.</p> <p>Convivencia sin violencia.</p> <p>Familia formadora de valores.</p> <p>Habilidades para la vida.</p> <p>Manejo de emociones.</p> <p>Medidas de autoprotección.</p> <p>Proyecto de vida.</p> <p>Reglamento de justicia cívica y buen gobierno.</p> <p>Valores.</p>
			<p>3.2 Realizar campañas de difusión contra la violencia infantil y la trata de personas.</p>	<p>Difusión física y virtual de trípticos e infografías con temáticas sobre:</p> <p>Violencia.</p> <p>Tipos de violencia.</p> <p>Trata de personas.</p>
			<p>3.3 Realizar actividades de prevención de la violencia y la delincuencia en comunidades y escuelas.</p>	<p>Llevar a cabo capacitaciones, pláticas, así como actividades culturales, lúdicas, recreativas y deportivas con las temáticas:</p> <p>Aprendiendo a convivir</p> <p>Convivencia sin violencia.</p> <p>Familia formadora de valores</p> <p>Manejo de emociones.</p> <p>Medidas de autoprotección.</p>

				<p>Reglamento de justicia cívica y buen gobierno.</p> <p>Solución de conflictos.</p> <p>Valores.</p>
		<p>3.4 Implementar campañas de salud mental y modelos de vida sana, para prevenir el suicidio.</p>		<p>Difusión física y virtual de trípticos, volantes, infografías y videos con los temas:</p> <p>Cuidado de la salud mental.</p> <p>Importancia del autocuidado.</p> <p>Formas de vida sana.</p> <p>La importancia del deporte contra las adicciones.</p>
		<p>3.5 Implementar un proyecto especial para la atención de las pandillas.</p>		<p>Capacitaciones a grupos pandilleriles en temas:</p> <p>Autocuidado</p> <p>Autoestima</p> <p>Familia formadora de valores</p> <p>Proyecto de vida</p> <p>Uso adecuado de los números de emergencias.</p> <p>Valores.</p>
4	<p>PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN</p>	<p>Violencia de género y discriminación a grupos vulnerables</p> <p>Debilidad en el tejido y la cohesión social</p>	<p>4.1 Realizar actividades dirigidas a la atención de la discriminación contra las personas con capacidades diferentes y propiciar su plena integración en la sociedad.</p> <p>4.2 Implementar acciones que fomenten la cultura de la paz y el respeto, como una manera de atender, la presencia de violencia en las familias.</p>	<p>Generar la participación activa de personas con capacidades diferentes en actividades lúdicas y/o recreativas, en las cuales se pueda promover el sentido de pertenencia, convivencia, respeto y tolerancia entre los grupos escolares o sociales.</p> <p>Impartir pláticas de resolución de conflictos en paz sin violencia a los jóvenes y niños para que aprendan a resolver sus conflictos en un entorno sin violencia.</p> <p>Talleres, Pláticas, Canalizaciones, Foros, Exposiciones, Capacitaciones, Actividades lúdicas deportivas y culturales.</p>

			<p>4.3 Promover la participación y organización de mujeres, que fomenten la solidaridad y la cohesión comunitaria para la prevención de la violencia en contra de niñas y mujeres.</p> <p>4.4 Capacitar a las mujeres en temas de violencia de género, atención a víctimas de violencia y brindar información preventiva de cómo evitar ser sujetos de la misma.</p>	<p>Impartir pláticas de manejo de emociones, para que los jóvenes y niños aprendan las causas y/o consecuencias de un mal manejo de emociones.</p> <p>Gestionar talleres de violencia de Genero con el instituto de la Mujer.</p> <p>Impartir pláticas de autoprotección y autocuidado a jóvenes y niños como manera preventiva.</p>
5	ENTORNO COMUNITARIO Y URBANISMO SOCIAL	Uso inadecuado de espacios públicos y áreas de uso común deterioradas	<p>5.1 Realizar pintas de murales artísticos con temas que promuevan la prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación comunitaria.</p> <p>5.2 Rehabilitar monumentos o espacios emblemáticos para fortalecer la identidad comunitaria.</p> <p>5.3 Promover la Instalación o reparación de luminarias en lugares detectados como inseguros.</p>	<p>Talleres, Pláticas, Foros, Ferias de prevención, Eventos interinstitucionales, Actividades culturales, Actividades deportivas. Y, paneles de divulgación sobre temas relativos a: mejoras de alumbrado público, limpieza de áreas verdes, medidas de autoprotección</p>
6	PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD	Descomposición del tejido social	<p>1.6.1 Creación de Comités de Seguridad Vecinal y promover la proximidad con las autoridades de policía.</p> <p>1.6.2 Organizar capacitaciones, talleres, pláticas o coloquios en</p>	<p>Pláticas previas informativas Instalaciones de comité de seguridad vecinal Instalaciones de comités de participación ciudadana Talleres Pláticas Capacitaciones Foros</p>

			<p>materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la participación de la población y de policías municipales, para dar mayor confianza al ciudadano.</p>	<p>Ferias de prevención Eventos interinstitucionales Actividades culturales Actividades deportivas Encuestas Entrevistas de percepción ciudadana</p>
			<p>1.6.3 Realizar encuestas de percepción ciudadana para medir los resultados de las acciones implementadas</p>	
7	CULTURA DE PAZ Y DE LA LEGALIDAD	Desconfianza hacia las autoridades	<p>7.1 Crear espacios de diálogo y concertación para la resolución pacífica de conflictos, para lograr una convivencia ordenada, en el hogar, la escuela, la calle, las comunidades y el trabajo.</p> <p>7.2 Sensibilizar a la comunidad, acerca de la convivencia vecinal libre de violencia y la resolución de conflictos de manera conciliadora.</p> <p>7.3 Difundir en las comunidades, empresas y escuelas las reglas de</p>	<p>Fortalecimiento de las capacidades de negociación y mediación de la ciudadanía a través de la capacitación en temas: Cohesión social. Resolución de conflictos en paz y sin violencia. Valores.</p> <p>Pláticas previas informativas Instalaciones de comité de seguridad vecinal Instalaciones de comités de participación ciudadana Talleres Pláticas Capacitaciones Foros Ferias de prevención Eventos interinstitucionales Actividades culturales Actividades deportivas Encuestas Entrevistas de percepción ciudadana Capacitaciones en empresas</p> <p>Capacitación y formación a la ciudadanía en temas: Cultura de legalidad.</p>

		<p>convivencia basadas en la cultura de la legalidad.</p>	<p>Cultura de la denuncia. Resolución de conflictos. Reglamento de Justicia Cívica y Buen Gobierno. Derechos humanos. Valores</p>	
<p>7.4 Realizar actividades que fomenten la cultura de la prevención y la convivencia libre de violencia, tales como campañas de comunicación, de intercambio de juguetes bélicos, entre otras.</p>			<p>Eventos recreativos en espacios públicos y/o escolares que fomenten la cultura de paz y legalidad tales como: Rally sobre reglamento de justicia cívica. Juegos lúdicos sobre: prevención de la violencia de género, valores, sana convivencia y prevención de violencia escolar. Intercambio de juguetes bélicos en espacios públicos y/o privados para fomentar modelos de vida sana. Implementación de campañas de difusión en medios digitales e impresos sobre: Medidas de auto protección. Cultura de la denuncia. Prevención de la violencia- Pláticas y conferencias en espacios escolares y públicos sobre los temas: prevención de la violencia de género, valores, sana convivencia y prevención de violencia escolar. Ferias de prevención.</p>	
			<p>7.5 Realizar campañas que promuevan la cultura de la denuncia, con la finalidad de infundir en el ciudadano, la confianza y el interés por denunciar ante las autoridades competentes, todos aquellos hechos de los que tenga conocimiento y que puedan constituir un delito</p>	<p>Pláticas previas informativas Instalaciones de comité de seguridad vecinal Instalaciones de comités de participación ciudadana Talleres Pláticas Capacitaciones Foros Ferias de prevención</p>

				Eventos interinstitucionales Actividades culturales Actividades deportivas Encuestas Entrevistas de percepción ciudadana Capacitaciones en empresas
--	--	--	--	--

6.2.1.2.-Cartera de Acciones

1.1 Implementar y desarrollar actividades para la atención de factores, que disminuyan la violencia y delincuencia en el municipio.

1. Creación de la Comisión Municipal de prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

1.2 Generar políticas públicas continuas y de largo plazo, que permitan que los programas y acciones de la Comisión incidan y generen la participación ciudadana y la generación y actualización de diagnósticos situacionales.

1. Elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

1.3 Elaboración, implementación y operación continua de un programa, que prevenga las situaciones que generen e incidan en el consumo de droga.

1. Actualización del Programa de Municipal de Resistencia al Consumo de Drogas.

1.4 Levar a cabo todas aquellas acciones y programas que el Ejecutivo Municipal, convenga con los otros órdenes de gobierno, para el fortalecimiento de Seguridad Pública Municipal.

Capacitaciones a los integrantes en temas;

1. ámbitos de la prevención.

2. Cultura de la legalidad.

3. Prevención de adicciones y prevención de la violencia.

2.1 Conformar y capacitar a grupos de vecinos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, que fomenten la convivencia vecinal, el arraigo a la comunidad y la apropiación de los espacios comunitarios.

1. Cultura de la Denuncia,
2. Medidas de Autoprotección,
3. Cultura del Autocuidado,
4. Cultura de la Legalidad,
5. Reglamento de Justicia Cívica y Buen Gobierno.

2.2 Conformar y capacitar a grupos de jóvenes como promotores comunitarios, que intervengan en las colonias de mayor incidencia delictiva, para formarlos como agentes de cambio social.

1. Prevención de la violencia, Violencia de género,
2. Resolución pacífica de conflictos,
3. Reglamento de Justicia Cívica y Buen Gobierno.

2.3 Fomentar en la comunidad, actividades culturales, deportivas y artísticas, que involucren contenidos de prevención de la violencia y la delincuencia, a través de las siguientes actividades:

a) Actividades culturales:

- 2.3.1 Danza (tango)
- 2.3.2 Bailes latinos (merengue y salsa)
- 2.3.3 Teatro en tu colonia
- 2.3.4 Cine en tu colonia

3 Actividades deportivas:

- 3.1.1 Torneo relámpago de básquet
- 3.1.2 Torneo relámpago de futbol
- 3.1.3 Zumba
- 3.1.4 Pista de juego
- 3.1.5 Paseo ciclista

4 Actividades artísticas:

- 4.1.1 Canto
- 4.1.2 Pintura
- 4.1.3 Talleres de manualidades

3.1 Promover actividades orientadas a la prevención de adicciones, especialmente al consumo de alcohol y drogas en niñas, niños y adolescentes

1. Aprendiendo a convivir
2. Convivencia sin violencia.
3. Familia formadora de valores
4. Habilidades para la vida.
5. Manejo de emociones.
6. Medidas de autoprotección.
7. Proyecto de vida
8. Reglamento de justicia cívica y buen gobierno.
9. Valores.

3.2 Realizar campañas de difusión contra la violencia infantil y la trata de personas.

1. Violencia.
2. Tipos de violencia.

3. Trata de personas.

3.3 Realizar actividades de prevención de la violencia y la delincuencia en comunidades y escuelas.

1. Aprendiendo a convivir
2. Convivencia sin violencia.
3. Familia formadora de valores
4. Manejo de emociones.
5. Medidas de autoprotección.
6. Reglamento de justicia cívica y buen gobierno.
7. Solución de conflictos.
8. Valores.

3.4 Implementar campañas de salud mental y modelos de vida sana, para prevenir el suicidio.

1. Cuidado de la salud mental.
2. Importancia del autocuidado.
3. Formas de vida sana.
4. La importancia del deporte contra las adicciones.

3.5 Implementar un proyecto especial para la atención de las pandillas.

1. Autocuidado
2. Autoestima
3. Familia formadora de valores
4. Proyecto de vida
5. Uso adecuado de los números de emergencias.
6. Valores.

4.1 Generar la participación activa de personas con capacidades diferentes en actividades lúdicas y/o recreativas, en las cuales se pueda promover el sentido de pertenencia, convivencia, respeto y tolerancia entre los grupos escolares o sociales.

1. Tema igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en la búsqueda de eliminar las desigualdades.
2. Tema prevenir, atender y sancionar cualquier tipo de hostigamiento.
3. Tema la igualdad y no discriminación como derecho humano.
4. Tema la igualdad y no discriminación como principio.
5. Exposición tema estereotipo, estigma, prejuicio.

4.2 Implementar pláticas en escuelas que fomenten la cultura de la paz y el respeto, como una manera de atender la presencia de violencia en las familias.

1. Resolución de conflictos.
2. Manejo de emociones
3. Medidas de Autoprotección y cuidado.

4. Reglamento de Justicia Cívica y Buen Gobierno para el Municipio de San Miguel de Allende.
5. Violencia intrafamiliar
6. Resiliencia en la familia
7. Tema la igualdad y la no discriminación como conducta y práctica cultural.
8. Prácticas para promover la importancia de la tolerancia y el trato igualitario, a través de cortometrajes que ponen a prueba nuestra capacidad de aceptación y tolerancia.

4.3 Promover la participación y organización de mujeres, que fomenten la solidaridad y la cohesión comunitaria para la prevención de la violencia en contra de niñas y mujeres.

1. Prevención de la violencia de Genero
2. Prevención de la violencia en el noviazgo
3. Valores
4. Capacitaciones Medidas de autoprotección
5. Capacitación lugar seguro para ir en caso de emergencia o si se siente amenazada.
6. Capacitación palabra clave para alertar a familiares o amigos.
7. Capacitación tema “bolsa de escape” documentos importantes a la que se pueda acceder fácilmente en una situación de crisis.
8. Capacitación lista de contactos de emergencia, incluidos familiares o amigos de confianza, refugios locales y línea telefónica de violencia familiar.
9. Talleres: de manualidades, informativos y educativos
10. Foros de convivio para una vida sana y libre de violencia

4.4 Capacitar a las mujeres en temas de violencia de género, atención a víctimas de violencia y brindar información preventiva de cómo evitar ser sujetos de la misma.

1. Equidad de Genero
2. Tipos de violencia
3. Tipos de prevención
4. canalizaciones de apoyo interinstitucionales
5. capacitaciones
6. platicas
7. Definición de la Violencia.
8. Orígenes de la Violencia
9. Tipos de Violencia
10. Ciclos de la Violencia
11. Ámbitos de la Violencia
12. Efectos y Consecuencias de la Violencia en la Mujer

5.1 Realizar pintas de murales artísticos con temas que promuevan la prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación comunitaria.

Promover la participación comunitaria con los siguientes temas:

1. Grafiti por la paz.
2. Grafiti preventivo de la violencia y la delincuencia.
3. Mural clasificatorio que identifica los diferentes tipos de violencia.
4. Murales educativos y preventivos
5. Murales para la prevención de la violencia de género.

5.2 Rehabilitar monumentos o espacios emblemáticos para fortalecer la identidad comunitaria.

1. Gestión de manera interinstitucional para habilitar espacios públicos.
2. Gestión comunitaria como método para la conservación, preservación y difusión del patrimonio cultural en puntos significativos de la zona de intervención.
3. Pláticas motivacionales que involucra el tema de la importancia de preservación de espacios abiertos y espacios cerrados.
4. Pláticas que fortalecen la participación comunitaria:
 - a) conciencia de la cultura
 - b) sentimiento de pertenencia
 - c) identidad única

5.3 Promover la Instalación o reparación de luminarias en lugares detectados como inseguros.

1. Gestión de apoyo de manera interinstitucional para la intervención de arreglo, colocación o cambio de luminarias en zonas oscuras o de riesgo.
2. Gestión comunitaria como método de apoyo para la colocación, conservación, preservación de luminarias por los propios vecinos ya sea en áreas públicas o privadas.

6.1 Creación de Comités de Seguridad Vecinal y promover la proximidad con las autoridades de policía.

1. Pláticas previas informativas:
 - a) funciones de los integrantes de comités de seguridad vecinal.
 - b) plan de trabajo en conjunto CSV y autoridades de seguridad pública.
 - c) canales de comunicación entre autoridades de seguridad pública y CSV
2. Instalación de CSV
3. Instalación de CPC

6.2 Organizar capacitaciones, talleres, pláticas o coloquios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la participación de la población y de policías municipales, para dar mayor confianza al ciudadano.

1. Feria de la prevención
2. Rally
3. Rehabilitación de espacios públicos.
4. Marcha de Prevención

Capacitaciones temas:

- a) medidas de auto protección y autocuidado

- b) manejo de emociones
- c) cultura de la legalidad
- d) cultura de la denuncia
- e) valores y cultura cívica
- f) Uso responsable de redes sociales
- g) Multiplicadores de prevención

Talleres:

- a) Manualidades
- b) Repostería
- c) Cosmetiquería

Temas a tratar durante los talleres:

- 1. Violencia intrafamiliar
- 2. Violencia de género
- 3. Paternidad responsable
- 4. Masculinidades
- 5. Acoso laboral
- 6. Acoso escolar y violencia en el noviazgo

6.3 Realizar encuestas de percepción ciudadana para medir los resultados de las acciones implementadas.

- 1. Entrevistas ciudadanas
- 2. Encuestas de percepción ciudadana
- 3. Marchas exploratorias.

7.1 Crear espacios de diálogo y concertación para la resolución pacífica de conflictos, para lograr una convivencia ordenada, en el hogar, la escuela, la calle, las comunidades y el trabajo.

- 1. Derechos humanos
- 2. Cultura de la legalidad
- 3. Cultura de la denuncia
- 4. Resolución de conflicto en paz y sin violencia
- 5. Cohesión social
- 6. Reglamento de justicia cívica y buen gobierno
- 7. Valores

Capacitaciones temas:

- a) medidas de auto protección y autocuidado
- b) manejo de emociones
- c) cultura de la legalidad
- d) cultura de la denuncia
- e) valores y cultura cívica
- f) Uso responsable de redes sociales
- g) Multiplicadores de prevención

h) Resolución pacífica de conflictos.

7.2 Sensibilizar a la comunidad, acerca de la convivencia vecinal libre de violencia y la resolución de conflictos de manera conciliadora.

Ferias de prevención:

- a) Actividades deportivas
- b) Canalizaciones educativas
- c) Actividades culturales, lúdicas y recreativas
- d) Canalización para la atención de adicciones
- e) Canalizaciones psicológicas
- f) Canalización de actividades productivas.

7.3 Difundir en las comunidades, empresas y escuelas las reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad.

- 1. Cultura de legalidad.
- 2. Cultura de la denuncia.
- 3. Resolución de conflictos.
- 4. Reglamento de Justicia Cívica y Buen Gobierno.
- 5. Derechos humanos.
- 6. Valores.

Capacitaciones:

- 1. Uso correcto de las redes sociales.
- 2. Medidas de autoprotección.
- 3. Resolución de conflictos.
- 4. Acoso laboral.
- 5. Teléfonos de emergencia.
- 6. Cultura de la denuncia.
- 7. Cultura de la legalidad.

7.4 Realizar actividades que fomenten la cultura de la prevención y la convivencia libre de violencia, tales como campañas de comunicación, de intercambio de juguetes bélicos, entre otras.

- 1. Rally sobre reglamento de justicia cívica.
- 2. Juegos lúdicos sobre: prevención de la violencia de género, valores, sana convivencia y prevención de violencia escolar.
- 3. Intercambio de juguetes bélicos en espacios públicos y/o privados para fomentar modelos de vida sana.
- 4. Implementación de campañas de difusión en medios digitales e impresos sobre:
- 5. Medidas de auto protección.
- 6. Cultura de la denuncia.

7. Prevención de la violencia-
8. Pláticas y conferencias en espacios escolares y públicos sobre los temas: prevención de la violencia de género, valores, sana convivencia y prevención de violencia escolar.
9. Ferias de prevención.

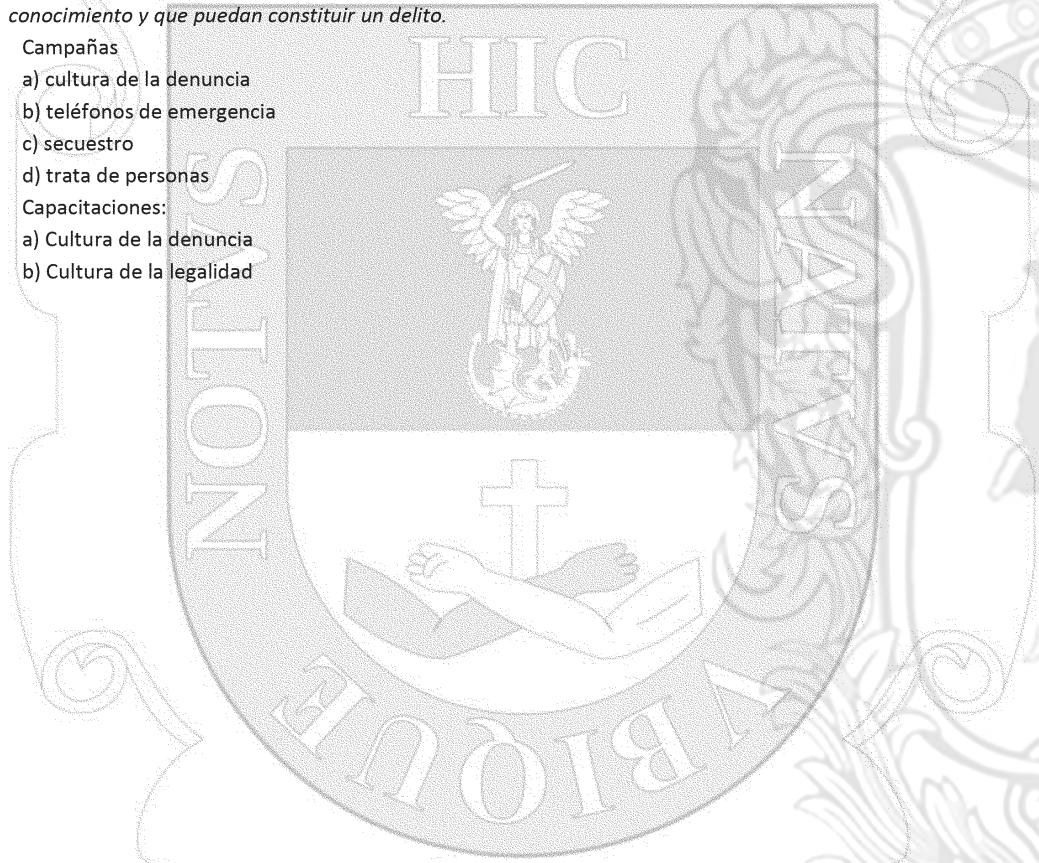
7.5 Realizar campañas que promuevan la cultura de la denuncia, con la finalidad de infundir en el ciudadano, la confianza y el interés por denunciar ante las autoridades competentes, todos aquellos hechos de los que tenga conocimiento y que puedan constituir un delito.

Campañas

- a) cultura de la denuncia
- b) teléfonos de emergencia
- c) secuestro
- d) trata de personas

Capacitaciones:

- a) Cultura de la denuncia
- b) Cultura de la legalidad



6.2.1.3.- Indicadores de Impacto

ID	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTRATEGIA QUE IMPACTA	UNIDAD DE MEDIDA	ALCANCE					INDICADOR CUALITATIVO	EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN QUE SE DETECTO LA NECESIDAD		
				META TRIANUAL 2021-2024		METAS 2022						
				VALOR	DESCRIPCIÓN	2022	2023	2024				
1	Comisión Municipal de Prevención Social de la	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de sesiones realizadas	18	Sesiones de la comisión que cuente con la participación de las principales	6	6	6	Aumento de la participación activa de los diferentes actores	Insuficiente coparticipación con las demás dependencias municipales		

	Violencia y la Delincuencia				instituciones y dependencias del gobierno Municipal					
2	Impulso a la cohesión social	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de comités de participación ciudadana	24	Conformar y capacitar a grupos de vecinos en materia de prevención social	8	8	8	Disminución de los factores que debilitan la convivencia la identidad y la cultura ciudadana	Insuficiente cohesión social para la participación ciudadana
3	Impulso a la cohesión social	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de limpiezas de áreas verde	30	Conformar y capacitar grupos de jóvenes como promotores comunitarios	8	10	12	Disminución de los factores que debilitan la convivencia la identidad y la cultura ciudadana	Insuficiente cohesión social para la participación ciudadana
4	Impulso a la cohesión social	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de ferias realizadas	45	Fomentar en la comunidad actividades culturales, deportivas y artísticas.	20	10	15	Disminución de los factores que debilitan la convivencia la identidad y la cultura ciudadana	Insuficiente cohesión social para la participación ciudadana
5	Juventud y niñez libres de drogas y violencia	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Beneficiados por capacitación y actividades varias	2055	Promover actividades orientadas a la prevención de adicciones	685	680	690	Disminución de los factores de riesgo	Consumo y abuso de drogas legales e ilegales
6	Juventud y niñez libres de drogas y violencia	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Personas impactadas mediante campañas de difusión	1800	Realizar campañas de difusión contra la violencia infantil y la trata de personas	500	600	700	Disminución de los factores de riesgo	Consumo y abuso de drogas legales e ilegales
7	Juventud y niñez libres de drogas y violencia	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de beneficiados por capacitación y actividades varias	2055	Realizar actividades de prevención de la violencia y la delincuencia en comunidades y escuelas	685	385	685	Disminución de los factores de riesgo	Consumo y abuso de drogas legales e ilegales
8	Juventud y niñez libres de drogas y violencia	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de personas impactadas mediante campañas	1800	Implementar campañas de salud mental y modelos de vida sana, para prevenir el suicidio	500	650	650	Disminución de los factores de riesgo	Consumo y abuso de drogas legales e ilegales
9	Juventud y niñez libres de drogas y violencia	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de beneficiados a través de capacitaciones	2400	Implementar un proyecto especial para la atención de las pandillas	800	920	680	Disminución de los factores de riesgo	Consumo y abuso de drogas legales e ilegales
10	Prevención de la violencia y la discriminación	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Beneficiados en actividades deportivas	2280	Realizar actividades dirigidas a la atención de la discriminación	760	740	780	Disminución de las conductas discriminatorias	Altos niveles de violencia y discriminación
11	Prevención de la violencia y la discriminación	Programa de Prevención Social de la	Ciudadanos beneficiados durante capacitaciones	4800	Implementar acciones que fomenten la	1600	1600	1600	Disminución de las conductas discriminatorias	Altos niveles de violencia y discriminación

		Violencia y la Delincuencia			cultura de la paz y el respeto					
12	Prevención de la violencia y la discriminación	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Ciudadanos beneficiados a través de capacitaciones	1800	Promover la participación y organización de mujeres que fomenten la solidaridad y la cohesión comunitaria	600	600	600	Disminución de las conductas discriminatorias	Altos niveles de violencia y discriminación
13	Prevención de la violencia y la discriminación	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Personas beneficiadas por talleres	600	Capacitar a las mujeres en temas de violencia de género y brinda información preventiva	150	200	250	Disminución de las conductas discriminatorias	Altos niveles de violencia y discriminación
14	Entorno comunitario y urbanismo social	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de Murales Realizados	15	Realizar pintas de murales artísticos que promuevan la prevención social	5	5	5	Incremento de la participación ciudadana para mejorar las condiciones de convivencia	Espacios inseguros, entornos de riesgo e ilegalidad
15	Entorno comunitario y urbanismo social	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de espacios rehabilitados	40	Rehabilitar monumentos o espacios emblemáticos para fortalecer la identidad comunitaria	15	10	15	Incremento de la participación ciudadana para mejorar las condiciones de convivencia	Espacios inseguros, entornos de riesgo e ilegalidad
16	Entorno comunitario y urbanismo social	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de Colocación y arreglo de luminarias	30	Promover la instalación o reparación de luminarias en lugares detectados como inseguros	10	10	10	Incremento de la participación ciudadana para mejorar las condiciones de convivencia	Espacios inseguros, entornos de riesgo e ilegalidad
17	Percepción de seguridad	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de Comités creados	115	Creación de Comités de Seguridad Vecinal	35	38	42	Mejoramiento de la percepción/actuar de los elementos de seguridad pública/fomento a la participación ciudadana	Insuficiente cohesión social para la participación ciudadana
18	Percepción de seguridad	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de capacitaciones y talleres realizadas	240	Organizar capacitaciones, Talleres y pláticas en materia de prevención social de la violencia	70	80	90	Mejoramiento de la percepción/actuar de los elementos de seguridad pública/fomento a la participación ciudadana	Insuficiente cohesión social para la participación ciudadana
19	Percepción de seguridad	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de encuestas realizadas a negocios	480	Realizar encuestas de percepción ciudadana para medir los resultados de las acciones implementadas	160	160	160	Mejoramiento de la percepción/actuar de los elementos de seguridad pública/fomento a la participación ciudadana	Insuficiente cohesión social para la participación ciudadana

20	Cultura de la paz y la legalidad	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de personas beneficiadas mediante capacitaciones	2130	Crear espacios de diálogo y concertación para la resolución pacífica de conflictos	70	70	70	Fomentar una cultura que cuente con características benéficas para el adecuado desarrollo de la sociedad	Descomposición del tejido social y comunitario
21	Cultura de la paz y la legalidad	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de actividades deportivas y culturales	24	Sensibilizar a la comunidad, acerca de la convivencia vecinal libre	8	8	8	Fomentar una cultura que cuente con características benéficas para el adecuado desarrollo de la sociedad	Descomposición del tejido social y comunitario
22	Cultura de la paz y la legalidad	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de capacitaciones a empresas	24	Difundir en las comunidades, empresas y escuelas reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad	7	8	9	Fomentar una cultura que cuente con características benéficas para el adecuado desarrollo de la sociedad	Descomposición del tejido social y comunitario
23	Cultura de la paz y la legalidad	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Beneficiados mediante actividades recreativas	3600	Realizar actividades que fomenten la cultura de la prevención y la convivencia libre de violencia	1192	1200	1208	Fomentar una cultura que cuente con características benéficas para el adecuado desarrollo de la sociedad	Descomposición del tejido social y comunitario
24	Cultura de la paz y la legalidad	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de campañas de difusión	30	Realizar campañas que promuevan la cultura de la denuncia	6	9	15	Fomentar una cultura que cuente con características benéficas para el adecuado desarrollo de la sociedad	Descomposición del tejido social y comunitario

6.2.1.4.- Transversalidad Institucional

EJE ESTRATÉGICO	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	Secretaría de Seguridad Pública Municipal; Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Miguel de Allende; Servicios Públicos y Calidad de Vida; Medio Ambiente y Sustentabilidad; Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende; Instituto Municipal de Atención a las Mujeres (IMAM); Dirección de Atención Ciudadana, Giras y Apoyos; Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S; Dirección de Bienestar y Desarrollo Social,

	Dirección de Infraestructura y Obras Públicas; Director del Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040.
IMPULSO A LA COHESIÓN SOCIAL	Secretaría de Seguridad Pública Municipal; Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Miguel de Allende; Servicios Públicos y Calidad de Vida; Medio Ambiente y Sustentabilidad; Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende; Instituto Municipal de Atención a las Mujeres (IMAM); Dirección de Atención Ciudadana, Giras y Apoyos; Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S; Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, Dirección de Infraestructura y Obras Públicas; Director del Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040; Dirección de Catastro y Predial; Comisión Federal de Electricidad; Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende.
JUVENTUD Y NIÑEZ LIBRES DE DROGAS Y VIOLENCIA	Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Protección Civil, Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad, Instituto Municipal de Atención a la Mujer Sanmiguelense, Instituto Municipal de Atención a la Juventud, Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales de Salud, Desarrollo Integral de la Familia, Centros de Atención Primaria en Adicciones y la Dirección General del Centro Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN	Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Desarrollo Integral para la Familia, Instituto Municipal de Atención a la Mujer, Instituto Municipal de Atención a la Juventud y la Dirección General del Centro Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
ENTORNO COMUNITARIO Y URBANISMO SOCIAL	Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Comisión Municipal del Deporte (COMUDE), Dirección de Atención Ciudadana, Giras y Apoyos, Dirección de Medio Ambiente Y Sustentabilidad, Dirección de Bienestar y Desarrollo social, Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Protección Civil, Instituto Municipal de Atención a la Juventud y la Dirección General del Centro Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
CULTURA DE LA PAZ Y LA LEGALIDAD.	Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Protección Civil, Instituto Municipal de Atención a la Juventud, Dirección General de Centro Estatal para la Prevención Social de Violencia y la Delincuencia y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

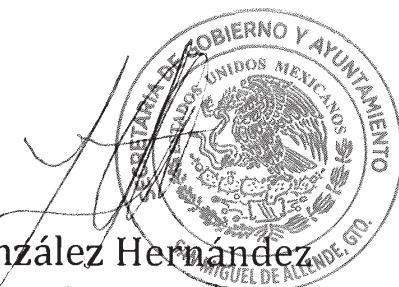
Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción I y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 13 fracción II en correlación con el 17 del Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se imprima, circule y se dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia oficial del Ayuntamiento 2021-2024 de San Miguel de Allende, Guanajuato a 01 de Abril del año 2022.

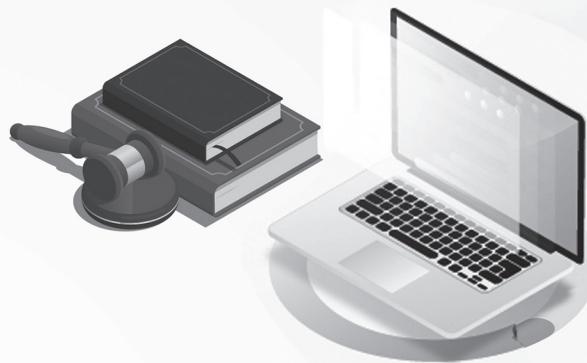
Mauricio Trejo Pureco
Presidente Municipal.



Laura González Hernández
Secretaria de Gobierno y Ayuntamiento



Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales



Ahora todo es **de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas**
del Periódico Oficial de Gobierno del Estado

Con esto



Se evitarán
traslados



Se ahorrarán
tiempos de
trámite e insumos
de impresión



Se facilitará el
acceso al servicio

AVISO

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR



Atentamente:
La Dirección



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato



Directorio

Publicaciones:	Lunes a Viernes
Oficinas:	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal:	36259
Teléfonos:	(473) 733 1254 733 3003 734 5580
Correos Electrónicos:	periodico@guanajuato.gob.mx
Director:	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
Jefe de Edición	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,610.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	802.00
Ejemplar del día o atrasado		26.00
Publicación por palabra o cantidad		2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la Línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo
Secretaría de Gobierno